





**Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales**

Licenciatura en Trabajo Social

**Trabajo Final de Grado**

**Interrupción Voluntaria del Embarazo:  
abortando lecturas unívocas**

Aportes para la problematización desde el Trabajo Social.

Alumna: Miranda, Lara

Legajo: 16130

Director: Mgter. Villarreal, Mario

Ciclo Lectivo 2018

-UNVM-

Villa María – Córdoba



# **Interrupción Voluntaria del Embarazo: abortando lecturas unívocas**

Aportes para la problematización desde el Trabajo Social

A los movimientos sociales, a las agrupaciones y a las personas que, a lo largo de la historia se han atrevido a desafiar con creatividad, coraje y ahínco a la filosofía arrogante que pretende hallar, a cada mañana, una verdad absoluta. A ellos y ellas que en su preludio de sospechas han constituido al espíritu mismo de un pensamiento que vuelve hacia la pregunta y la sitúa como norte entre tantas respuestas conclusivas.

## Índice de abreviaturas

**CDD:** Católicas por el Derecho a Decidir

**IVE:** Interrupción Voluntaria del Embarazo

**ILE:** Interrupción Legal del Embarazo

## Índice General

Introducción .....	7
Tema .....	9
Antecedentes.....	10
Fundamentación .....	11
Preguntas de problematización.....	13
Objetivo general.....	14
Capítulo I: Algunas aproximaciones.....	15
<i>El aborto en América Latina</i> .....	16
<i>El aborto en Argentina</i> .....	17
Capítulo II: ¿De qué hablamos cuando pensamos al aborto? .....	21
<i>La cuestión de la verdad</i> .....	21
<i>Transgresión de lo normado</i> .....	24
Capítulo III: Aborto y Trabajo Social: hacia la búsqueda de un enfoque transversal .....	30
<i>La propuesta construccionista como punto de partida</i> .....	35
<i>La teoría crítica como método práctico</i> .....	40
Conclusiones.....	50
Bibliografía.....	56

## Introducción

El recorrido académico establecido por la autora en el marco del trayecto de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Villa María constituye como resultado a este ensayo. En él se apunta a constituir un informe final como instancia de aprendizaje que refleje la capacidad de abordar adecuada y académicamente la temática, integrando las diferentes áreas del conocimiento que son resultado del proceso recorrido. Se propone entonces un trabajo tendiente a elaborar un análisis en torno a uno de los fenómenos sociales más controversiales como es el caso del aborto. En este sentido la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), en estos escritos, se entiende como un hecho que no solo no se vasta a sí mismo, sino que funciona como un continuo generador de perspectivas e interpretaciones disimiles y divergentes.

En torno a lo que compete al desarrollo de este trabajo, es necesario aclarar que, en un estado prematuro de éste, existió un planteo centrado en la revisión de las barreras que se observaban en la actualidad respecto de la imposibilidad de instalar en la agenda estatal al aborto como una “cuestión de salud pública”. Sin embargo, al iniciar el recorrido bibliográfico, transitar los primeros acercamientos a las diferentes posturas y dado que no estaba en las prioridades de quién escribe desarrollar un análisis de carácter institucionalista, surgió un nuevo interrogante que abrió pasó a lo que finalmente sería la matriz fundamental del ensayo.

De esta manera, el sentido que orientaba el trabajo experimentó un viraje situacional para pasar colocar a los lectores incluso en una reflexión preliminar. Este movimiento devino fundamentalmente en la constitución de un encuadre epistemológico diferente e íntimamente vinculado al gran denominador que busca generar respuestas (o más bien interrogantes) al siguiente enunciado: ¿Qué sucede con todos aquellos discursos que rondan en torno al aborto? No es casualidad que, la mayoría de ellos, sean parte de lecturas radicales, esencialistas y fundamentalistas.

Expresado de otra manera: cuando se determina al aborto como tópico, lo que surge primeramente como elemento distintivo son las elucubraciones expuestas con notorio ímpetu por quienes sostienen una postura definida en torno al tema. Tantos quienes argumentan a favor del aborto como aquellos que arguyen que no debe ser contemplado a la luz de las normativas legales, aseguran tener *la verdad* de su lado. Y aquí es donde la autora se pregunta: ¿Qué sucede con estas posturas que esgrimen ser propietarias de la “*verdad absoluta*”? Y más aún, ¿Cuáles son las categorías analíticas con las que cuenta el Trabajo Social a la hora de un abordaje que implica una situación de aborto? Es en ese camino que se pretende abordar este escrito, no sin antes advertir que el mismo no procura ofrecer respuestas acabadas, mucho menos brindar conclusiones finales ni excluyentes. Se trata de exponer, interpelar y abrir la discusión hacia nuevas direcciones, ya que se entiende que tanto éste como cualquier otro hecho o fenómeno social, casi siempre admite “otra” interpretación.

Para hacer eco de este pronunciamiento, se plantea un recorrido organizado de tal manera que, al transitarse los tres capítulos presentados, se le permita al lector establecer una articulación conceptual de los puntos desarrollados en cada ítem con el objeto de lograr una adecuada



comprensión de las conclusiones y los aportes reflexivos que la autora propone en su presentación. En el *Capítulo I: Algunas Aproximaciones*: se despliega una breve introducción a la temática a partir de la exposición de algunas de las posturas más preponderantes que constituyen las sentencias con mayor resonancia en torno a interrupción voluntaria del embarazo; además de presentarse una descripción general de las condiciones actuales del debate presentes en el contexto de la Argentina. A continuación, se presenta el *Capítulo II: ¿De qué hablamos cuando pensamos al aborto?*: En donde se plantea la necesidad de problematizar y desmontar aquellos sentidos profundamente esencialistas que traspasan los fenómenos sociales en general, con el objeto de desarticular las nociones hipostasiadas que atraviesan a la problemática del aborto en particular. El objetivo planteado se desarrolla a partir del marco conceptual formulado por la autora Alicia Gutiérrez.

Posteriormente para pulir de manera más acabada las sentencias surgidas en el natural desarrollo del ensayo se propone el *Capítulo III: Aborto y Trabajo Social: hacia la búsqueda de un enfoque transversal* apartado en el cual la autora centra sus fuerzas en desplegar la propuesta construccionista como un modo alternativo para la comprensión de la IVE a través de los aportes teóricos de Natalio Kisnerman para consecuentemente generar vinculaciones teóricas entre el objeto de estudio y la categoría de mediación desarrollada por María Lucrecia Martinelli. Desde allí será propenso pasar al análisis del aborto desde el trinomio singularidad-universal-particularidad descrito por Reinaldo Pontes. El foco está puesto esta vez en forjar nuevos elementos de análisis que colaboren con el enriquecimiento de las estrategias de intervención profesional. A partir de allí se considera que se fortalece la tesis central del ensayo, inscribiendo herramientas valiosas tanto de análisis como de abordaje relevantes para el Trabajo Social.

## Tema

Las nuevas formas de (des)configuración del entramado social están constituidas por una infinita amalgama de factores y determinaciones que definen dentro del discurso social: ¿De qué hablamos cuando hablamos del aborto?

En este sentido es propenso indagar en torno a un concepto que se encuentra sumamente presente en los enunciados actuales, pero del que paradójicamente, pocos se interrogan con mayor profundidad. De acuerdo a las condiciones actuales de problematización, el aborto configurado como conceptualización, deviene en el mayor de los casos, en asumir que se trata de un elemento intrínsecamente relacionado con alegatos de corte biologicistas que considerables veces carecen de profundidad teórica o bien con argumentaciones hondamente atravesadas por preceptos morales.

Cuando se reconoce tomar una postura frente al aborto, la misma se asume como consecuencia de que vertiginosa e implícitamente se sellan los límites de discusión posibles, tanto para indicar las distancias entre los contrapuestos o bien para generar intuiciones en torno a la dirección de la discusión.

Es pertinente pensar entonces: ¿Por qué, siendo un tema reiteradamente presente en el discurso social, es difícil escapar del coto que delimita las posturas dentro del debate? Y aún más, ¿Por qué se detentan “verdades absolutas”? ¿Existen de hecho respuestas conclusivas?

Una de las primeras intuiciones que podrían establecerse es que, el aborto, como cualquier fenómeno social, se constituye como tal, a partir de significaciones expresadas en nuestro lenguaje y sentido colectivo, y por lo tanto su definición, está sujeta a la deconstrucción y reconstrucción permanente.

## Antecedentes

Para dar lugar al desarrollo de este trabajo, se parte de los aportes de Alicia Gutiérrez en *Silencios y susurros: La cuestión de la anticoncepción y el aborto (2003)* quien hace énfasis en el estudio de los orígenes de las significaciones particulares del aborto. Dicha autora construye un análisis teórico-filosófico donde establece al aborto como categoría vinculada al mito jurídico y estatal, estos últimos señalados como elementos fundacionales en la significación particular de la interrupción voluntaria del embarazo.

Posteriormente se vincularán los sucesos expuestos a lo largo del desarrollo, a la perspectiva analítica reflexiva elaborada por Natalio Kisnerman en su libro *Pensar el Trabajo Social*. La misma integra una serie de contribuciones ligadas al construccionismo como teoría particular para la lectura y comprensión del fenómeno social del aborto. Para ello se tomarán como referencia los esfuerzos de los movimientos feministas por modificar y desestabilizar los sentidos hipostasiados asociados a este fenómeno. Los mismos son traídos a colación en este ensayo ya que evidencian las diferentes reconstrucciones surgidas a partir de la resignificación, en otras palabras, todo ello se establecerá en tanto y en cuanto se considera que las significaciones sociales particulares son fruto de los contextos sociales específicos.

Para finalizar se supeditará la noción de aborto a la categoría de mediación, desarrollada por María Lucrecia Martinelli en *Notas sobre las mediaciones: algunos elementos para la sistematización de la reflexión del tema* quien por medio de su propuesta apela a la revisión del abordaje profesional frente a situaciones que incluyen escenarios de interrupciones voluntarias del embarazo. Desde este enfoque teórico se apela al desarrollo de posturas que incluyan elementos críticos para el análisis del fenómeno, integrando para ello factores propios de la totalidad, singularidad y particularidad adecuadamente descriptos en el escrito *Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social* de Reinaldo Pontes.

## Fundamentación

El tema seleccionado para la realización de este Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social, surge a partir del interés de la alumna por adentrarse con mayor profundidad en la temática seleccionada. Es por ello que el objeto consiste en reconocer y analizar las diferentes conceptualizaciones vinculadas al aborto inducido -o interrupción voluntaria del embarazo- que definen al mismo como fenómeno social.

Esta motivación aparece a partir de que se da cuenta de que son las condiciones actuales tanto sociales, como económicas y políticas, quienes determinan nuevas y complejas manifestaciones de la cuestión social. Son las antiguas formas de pensar y definir a una problemática y más aún, las respuestas empíricas para su abordaje, las que han quedado obsoletas ante la imponente magnitud y complejidad que las problemáticas sociales transportan. Por lo tanto, es a partir de la coyuntura presente y de sus múltiples manifestaciones, que brota la iniciativa de problematizar por sobre este concepto, evidenciando además que es ésta una tarea permanente e indispensable del trabajo académico crítico. Es por ello que se considera que esta producción adquiere relevancia ya que por medio de la misma se intenta generar un espacio de reflexión, que permita la de-construcción de nociones naturalizadas. La manera en que se propone ejecutar este desafío es articulando la diversidad de elementos necesarios para comprender un fenómeno social y las dinámicas presentes en contextos singulares con el objeto de generar insumos teóricos que puedan impulsar el surgimiento de posteriores estudios académicos referidos o vinculados a la temática.

Es plausible volver sobre lo dicho y re afirmar que son los propios fenómenos, con sus múltiples implicancias, insertos en la complejidad de lo social, quienes intiman a abordajes analíticos acordes. Entonces es una tarea ardua y continua que indefectiblemente debe estar constituida por insondables revisiones teóricas y analíticas de los fenómenos sociales; ya que éstos no solo desbordan las conceptualizaciones que se han construido de ellos sino que también interpelan al colectivo profesional, instando a nuevas respuestas –o interrogantes- en principio menos simplistas.

En este sentido, la justificación social que da origen a la elaboración de este ensayo sienta sus raíces en la profunda problematización social que se observa en torno a la interrupción voluntaria del embarazo. Es la propia realidad la que interpela y expone las insuficiencias de las formulaciones teóricas y las intervenciones; y esto debería ser motivo suficiente para movilizar revisiones críticas en torno a cómo definimos y entendemos a los hechos sociales. Son las organizaciones y movimientos sociales quienes prescriben la obligación de abrir los ojos frente a las particularidades políticas, sociales, económicas y culturales que configuran el modo generalizado de nominar al aborto como fenómeno.

Enmarcar las acciones y vincularlas con las características específicas de la realidad cotidiana, pero además establecer nociones de análisis a nivel macro estructurales, es un deber que todo aquel que piensa y actúa en lo social, debería ejercitar. Por ello, en tanto a la justificación profesional que da lugar al presente, se podría afirmar que se encuentra en consonancia a lo antes descripto ya que si se trata de determinar imperativos éticos y políticos, el repensar las prácticas

profesionales debería ocupar uno de los primeros puestos en prioridad. Este planteo pone de manifiesto la necesidad de establecer observaciones en torno a la disciplina en sentido contextual, es decir, se trata de analizar las prácticas profesionales sin perder de vista aquellos fenómenos coyunturales del escenario contemporáneo.

Desarrollar el pensamiento situado en el territorio, tanto como práctica política, como ejercicio del accionar ético-profesional, resulta una valiosa fuente de enriquecimiento para el desarrollo de estrategias interventivas que tiendan a una verdadera transformación en la vida de los sujetos (específicamente de las mujeres) con los cuales se trabaja. Llevar a cabo estudios rigurosos de los fenómenos sociales que influyen e incluso determinan en muchos casos, las formas de entender y abordar lo social, permite realizar observaciones en torno a lo que se entiende por intervención profesional y aquellas acciones que se aceptan o no como adecuadas en el marco del abordaje realizado en una intervención profesional que implique una interrupción de embarazo.

A su vez se considera que la revisión de la temática, en el marco de la producción académica, resulta un insumo necesario para el surgimiento de nuevas instancias de reflexión que contemplen la complejidad, procesualidad e historicidad de los fenómenos sociales. La producción de ensayos en el ámbito académico es de valiosa relevancia en tanto que proporciona un marco referencial que posibilita la contextualización y revisión de las prácticas, ya que es a través de la reciprocidad dialéctica entre la teoría y la práctica que se cimentan mediaciones ciertamente transformadoras. Este escrito puede ser considerado entonces como una herramienta que permita generar nuevas discusiones e incluso estimular a continuar con los lineamientos desarrollados aquí.

Por otra parte, el ámbito universitario y sus producciones, aún conservan un cierto rango de legitimidad y aceptación en el tejido social y en la opinión pública particularmente. Este reconocimiento debe ser considerado como la principal herramienta en defensa de proyectos y políticas públicas inclusivas. El lugar de los miembros de la comunidad universitaria debe estar enfocado entonces al fomento de la argumentación y al incentivo del pensamiento crítico, teniendo como horizonte el compromiso emancipatorio. En este contexto, donde las problemáticas sociales trascienden la teoría, resulta una responsabilidad ética y profesional, el desarrollar una visión ligada a los derechos humanos, el compromiso social y la participación activa a través de todos aquellos aportes teóricos que pueden entregarse a la academia.

Dicho todo esto, no debe olvidarse que las intenciones finales del ensayo no están puestas en darle un cierre al tema en cuestión, mucho menos a obturar el debate. La propuesta se orienta en sentido contrario: se trata de forjar instancias que permitan problematizar y complejizar el fenómeno en cuestión.

## **Preguntas de problematización**

¿Cómo podría entenderse al aborto, más allá de lecturas esencialistas y concluyentes? ¿Cuál es el rol del Trabajo Social en este desafío? ¿Cuáles son los límites que se presentan en el lenguaje, si se entiende al concepto de aborto como portador de significados ecuménicos? ¿Cómo podrían plantearse las intervenciones profesionales desde una perspectiva complejizante?

## Objetivo general

El objetivo general que orienta este ensayo es el de plantear nuevas formas de relación analítico-críticas entre el Trabajo Social como profesión y el aborto como problemática.

El objetivo perseguido en este trabajo es el de poner en discusión a una serie de autores que trabajan en torno a la conceptualización del aborto, destacando las perspectivas a las cuales adscriben y sus miradas específicas en torno a este campo. El sentido está puesto en problematizar sobre aquellos modelos teóricos de corte esencialista y determinista que impiden la posibilidad de repensar nuevas construcciones teóricas en torno a este fenómeno social. La autora se propone determinar los límites y las obsolescencias que poseen este tipo de posturas, entendiendo que las mismas no solo comportan impedimentos para la reflexión, sino que conciben a los hechos sociales como fenómenos naturales, externos al hombre y por ende, inmutables. En consecuencia, la propuesta que se ofrece sienta sus bases en la corriente teórica construccionista, la cual entiende que los conceptos y las prácticas sociales son fruto de la invención cultural en una sociedad particular, rompiendo con la apariencia de naturalidad y obviedad que los mismos revisten. A partir de allí, se expondrán una serie de aportes y estrategias que vienen desarrollando distintos movimientos sociales, por medio de los cuales se da cuenta de los incansables y constantes intentos por modificar y redefinir el concepto de aborto a pesar de las barreras que buscan mantenerlo como hipostasiado. Sin embargo, el objetivo final no es realizar un ensayo netamente teórico filosófico, sino que se trata de desplegar una serie de vinculaciones entre estas corrientes teóricas y las diferentes posibilidades y reflexiones que pueden desprenderse de allí, con el fin de generar una contribución significativa para el Trabajo Social.

Ya que el eje de trabajo está colocado en establecer una reconstrucción teórica del concepto de aborto y su posterior problematización en torno a la configuración empírica de abordaje desde la mirada del Trabajo Social; el método adecuado será el construccionismo ya que "(...) Responde más a las necesidades y objetivos de nuestra profesión inserta en lo social y que (...) constituye un enfoque epistemológico transdisciplinario" (Kisnerman, 1998:121). Éste método es entendido como una herramienta global para la comprensión del abordaje disciplinar, lo que implica a su vez plantear una revisión conceptual que dé cuenta del proceso mediante el cual las diferentes significaciones conceptuales –en este caso aquellas vinculadas al aborto- toman sentido. Pero a su vez, el construccionismo debe ser enlazado a teorías específicas que a través de esta conjunción se podrá generar una adecuada aplicación de este bagaje teórico en la realidad concreta a través del trinomio universal-singular-particular.

## Capítulo I: Algunas aproximaciones

Se parte de la premisa de que la interrupción voluntaria del embarazo es una práctica sumamente generalizada en Argentina y en el mundo. A su vez no solo se trata de un fenómeno propio de la actualidad, sino que miles de mujeres a lo largo de todas las épocas, culturas, grupos sociales y étnicos, edades variadas y en diversas condiciones que mutan de acuerdo a factores sociales, económicos y culturales, la han practicado;

Documentos históricos demuestran que en la Baja Edad Media, a pesar del escaso conocimiento del cuerpo y la imposibilidad de detectar tempranamente un embarazo, las mujeres abortaban gracias a la transmisión de conocimientos femeninos sobre hierbas y semillas, mientras el uso más extendido era el del cornezuelo del centeno. Todos estos métodos eran tóxicos, traían consecuencias severas y podían provocar la muerte de la mujer; sin embargo, se utilizaban (Brugo, Oberti, Cháneton, Vacarezza, Rodríguez, Rueda, Pulido, Andújar, Rosenberg, 2013:17).

Pero independientemente de los métodos, también son múltiples los factores y las razones que llevan a una mujer a poner fin a su embarazo, lo que da cuenta de la heterogeneidad de situaciones que afrontan las mujeres que abortan, al tiempo que permite estimar que no sería suficiente el emplear lecturas lineales al momento del análisis.

Esta “situación de ilegalidad del aborto inducido, que prevalece en la mayoría de los países de América Latina, ha dado lugar a numerosos debates religiosos, laicos, médicos, jurídicos y políticos” (Guillaume y Lerner en López, 2014: 153).

A partir de que se trata de un hecho concreto que atraviesa a miles de mujeres a lo largo de todo el planeta, históricamente diferentes organismos internacionales se han manifestado y en consecuencia, explicitado su postura. En relación a ello, pueden considerarse algunos puntos de referencia que ayudarían a lograr cierta orientación frente al estado en la opinión pública y social del debate sobre el aborto en el marco de estos últimos años. El primer detenimiento estará supeditado al desarrollo tanto de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo del Cairo (CIDP 1994) como en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, China, (1995) donde se puso en relieve a nivel internacional que “la salud y los derechos sexuales y reproductivos son esenciales para los derechos humanos” (López, 2014: 153) y se declaró “la importancia de abordar el tema del aborto inseguro en tanto causa principal de la muerte de un gran número de mujeres” (López, 2014: 153). En el mundo, más particularmente a través de organismos oficiales con cierta relevancia, aceptación y reconocimiento, se comenzaba a pensar al aborto desde una alternativa que difería sustancialmente de posturas disciplinarias y moralizantes. En simultáneo, pero en sentido diametralmente opuesto, las instituciones religiosas continuaban sustentando, fuerte militancia mediante, una postura de enérgico desacuerdo respecto de la IVE. El 25 de marzo de 1995 Juan Pablo II emitiría su encíclica



“Evangelium Vitae” en donde bajo el apartado de “Nuevas amenazas a la vida humana” exhibía claramente su posición:

Todo lo que se opone a la vida, como los homicidios de cualquier género, los genocidios, el aborto, la eutanasia y el mismo suicidio voluntario; todo lo que viola la integridad de la persona humana, (...); todas estas cosas y otras semejantes son ciertamente oprobios que, al corromper la civilización humana, deshonran más a quienes los practican que a quienes padecen la injusticia y son totalmente contrarios al honor debido al Creador (Segundo, J. P, 1995: 7).

Estos dos enfoques, cabe decir ni únicos ni excluyentes, se exhiben aquí no solo por ser parte de las sentencias predominantes de la cuestión en el discurso social (cada una con su sólido conglomerado de adeptos), sino también a los fines de exponer como se constituyen dos miradas profundas y estructuralmente disimiles frente a un fenómeno social. Este escenario dejaría por llano el empleo de lecturas simplistas que apunten al develamiento de una suerte de verdad oculta detrás de lo que se presenta en la realidad ya que ambos alegatos dicen hablar de lo mismo sin necesariamente serlo. Este hecho permite evidenciar y a su vez dar cuenta de la complejidad que implica el abordaje de un tema como la IVE desde esta condición epistemológica.

### *El aborto en América Latina*

La cuestión del aborto atraviesa de lleno a todos los países y comunidades del mundo, pero alcanza ciertas particularidades en América Latina. Para contextualizar, luego de la serie de dictaduras militares que fustigaron a la región (varias de ellas ocurridas en simultáneo) se constituyeron nuevos movimientos reivindicativos de la mano de los jóvenes gobiernos democráticos. De esta manera desde principios de los 80' numerosas consignas comenzaron a surgir para luego combinarse y conformar las demandas sociales que se hicieron presentes en la agenda social y política. El movimiento de mujeres fue pionero en este proceso, siendo promotor y participe de diferentes instancias de discusión y visibilización de las particularidades internas al colectivo, sin dejar de lado demandas concretas en materia de sexualidad y salud reproductiva. A pesar de la lucha incansable llevada adelante por distintas agrupaciones y sus denodados esfuerzos para alcanzar cambios sustanciales en las regulaciones normativas vinculadas a la IVE, el cuadro en la mayoría de los países de Hispanoamérica continúa siendo muy similar al de las últimas décadas del siglo XX. Los razonamientos que se utilizan para dirimir entre la legalidad o ilegalidad del aborto varía levemente de país en país siendo alguno de los criterios: si se trata de un embarazo resultado de una violación, si es un caso de malformación, o para preservar la vida de la persona gestante. Otros países determinan parámetros específicos como requisito de acceso a la intervención legal del embarazo (ILE) como la autorización de un juez, cónyuge/pareja, tutores, padres y la presentación de notificaciones previas. Sin embargo, los parámetros que poseen mayor resonancia son los señalados

por el Centro por los Derechos Reproductivos (*CRR*, en inglés) que distingue a las diferentes leyes que regulan al aborto en cuatro grandes grupos:

- Países con aborto no punible en casos de que esté en peligro la vida de la persona gestante.
- Países con aborto no punible en casos de que la persona gestante no esté en condiciones físicas o psíquicas.
- Países con aborto no punible en base a criterios socioeconómicos.
- Países con acceso al aborto sin restricción.

Pero para estimar la dimensión del panorama, de acuerdo a los datos arrojados en el año 2017 por el Instituto Guttmacher<sup>1</sup>, en todo el mundo, se calcula que ocurren 25 millones de abortos inseguros cada año. Respecto a América Latina y el Caribe se estima que “se realizan unos 3.700 millones de abortos inseguros, lo que representa una proporción de 32 abortos por cada 100 nacidos vivos y una tasa de 29 abortos por 1.000 mujeres de 15 a 44 años”. (Grimes, D. A.; Benson, J.; Singh, S.; Romero, M.; Ganatra, B.; Okonofua, F. E.; Shah, I. H. en Rocha, M.I.B., Rostagnol, S. y Gutiérrez, M.A, 2009: 220). Es decir que, no solo se trata de una situación que genera controversia en tanto a su definición, es decir al debate sobre la “adecuada concepción” respecto a los sistemas legales que la regulan, sino que a su vez resulta una problemática que exige atención en niveles concretos de la realidad. Dicho en otras palabras, las propias particularidades del fenómeno reclaman no solo una mayor problematización en su discusión sino también la creación de guías y herramientas de abordaje para la atención de demandas relacionadas a la IVE que ciertamente conllevan una complejidad innegable.

### *El aborto en Argentina*

El aborto en nuestro país se encuentra tipificado legal y jurídicamente como un delito. El mismo se encuentra descrito en el Título I, Capítulo I "Delitos contra la vida" del Código Penal argentino. La ley que rige en materia de delitos y sus correspondientes sanciones, imparte límites claros de excepcionalidad ya que el aborto inducido se encuentra duramente penado, tanto para aquellas mujeres que lo han ejercido como aquellos terceros que realicen, faciliten o colaboren con ello.

Sin embargo, es el mismo código el que a partir del año 1921 establece el apartado de ILE donde se define como aborto no punible aquel que se practicare a fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer; o el que interrumpiere un embarazo fruto de una violación o de un atentado

<sup>1</sup> Organización sin fines de lucro fundada en 1968, de origen estadounidense que se encarga de promover la salud reproductiva en consonancia con los preceptos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Tiene implicancias en Estados Unidos y en el resto del mundo a través de un programa de investigación en ciencias sociales, análisis de políticas sociales y educación sobre salud sexual y salud reproductiva.

contra el pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. Esta condicionalidad se encuentra contemplada en el código civil del país y por ello rige a nivel nacional, sin embargo, las provincias del país deben adherir al mismo y generar la correspondiente protocolización para su aplicación. Las provincias que cuentan con dichos requerimientos en sus jurisdicciones son solo 10 de 23: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Entre Ríos, Chaco, Chubut, Jujuy, La Rioja, Misiones, Santa Cruz, Santa Fe, y Tierra del Fuego. Dichos protocolos de atención frente a situaciones de ILE se encuentran enmarcados por la ley y los criterios establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo F.A.L. de 2012<sup>2</sup>.

Otro tanto es el grupo conformado por las provincias que han desarrollado protocolos de actuación frente a casos de aborto no punibles pero que, en su interior, poseen distintos requerimientos que dificultan notablemente el acceso a la ILE tal cual lo faculta el fallo F.A.L., ellas son: Córdoba, La Pampa, Neuquén, Buenos Aires, Río Negro y Salta. Esta última no contaba con estipulaciones legales respecto al aborto seguro hasta finales de Mayo del 2018, donde a raíz de un controversial caso que hizo eco en los medios de comunicación se intimó al gobierno provincial a atender de alguna manera este caso que indefectiblemente requería de su atención.

Este hecho denota que la ILE existe como noción estipulada en lo concreto del derecho, pero a la hora de los hechos funciona como letra muerta ya que dicha excepcionalidad encuentra serias dificultades de aplicación en la mayoría de las provincias argentinas. Una situación alarmante que sirve a su vez a modo de ejemplo, es lo ocurrido en Córdoba a los 31 días del histórico fallo de la Corte Suprema, donde el legislador provincial Aurelio García Elorrio, co-fundador de la asociación civil sin fines de lucro denominada "El portal de Belén" logró la aplicación de una cautelar que imposibilita el ejercicio del protocolo para la efectucción de abortos no punibles. De esta manera la ILE no solo queda suspendida en los establecimientos de salud provinciales, sino que pasa a contemplarse en la esfera legal de manera restrictiva, en relación a los límites establecidos por la concepción ideológica particular que tienen del hecho tanto el legislador como la asociación civil en cuestión.

Sin embargo, tal como con ímpetu se sostiene en este trabajo ninguna sentencia ni afirmación es concluyente, ni muchos menos impide el cuestionamiento de lo que allí se sostiene. Reflejo de ello se encuentra en la realidad de nuestro país, ya que actualmente se hallan en debate diferentes proyectos de leyes que versan sobre la temática del aborto. Las propuestas incluyen diferentes planteos que van desde la completa despenalización donde se faculta a la mujer para decidir el curso de su embarazo antes de las 12 semanas, la ampliación de las causas o motivos por las que el aborto hoy es no punible como así también, desde la perspectiva contraria, se propone la prohibición definitiva del aborto incluso en aquellas situaciones en las cuales hoy por hoy se lo considera no punible.

<sup>2</sup> En el año 2012 la Corte Suprema de la Nación Argentina, ratificó el apartado del código civil correspondiente a la ILE, a partir del caso de una adolescente chubutense de 15 años abusada por su padrastro. A partir de allí se despejaron dudas respecto a las lecturas subjetivas que pudieran hacerse de esta excepcionalidad. Se lo considera un fallo histórico ya que reafirma que toda mujer, sea ésta saludable o insana, que haya sufrido una violación, podrá exigir al estado argentino la realización de un aborto sin necesidad de autorización judicial previa. La situación contempla a su vez la eximición de toda sanción o castigo penal tanto para ella como para el médico que realice la intervención.

En relación a las distintas posiciones existentes, las propuestas descriptas nominativamente en el párrafo anterior e hilando más fino en cuestiones de opinión pública, se puede observar que por un lado una de las organizaciones con mayor presencia en el campo de la discusión legal es la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito quien en Abril del año 2018 presentó por séptima vez consecutiva un proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo redactado por la misma organización. El Proyecto que planteaba la despenalización y legalización del derecho al aborto en Argentina comenzó su revisión en instancias de plenarios en comisiones, donde participaron alrededor de 700 expositores. Al conseguir en junio media aprobación en la cámara de diputados logró avanzar hacia la instancia siguiente pero al llegar allí su progreso se vio truncado. Luego del ingreso a la cámara de senadores el resultado fue el rechazo del proyecto de ley, en el marco de una jornada de discusión histórica el día 9 de agosto y una vigilia sostenida por más de 14 horas por grupos a favor y en contra.

A pesar de que esta proposición no adquirió institucionalización jurídica, el propio debate en los órganos legislativos significó un avance concreto de la discusión en términos de legalidad, pero no se debe perder de foco que es el debate social el que lo impulsó mediante hechos concretos a cargo de los movimientos sociales que continua trascendiendo. La cuestión comienza a problematizarse gracias a un clima social particular que lo habilita y lo estimula y que además desencadenó un reposicionamiento de las fuerzas en juego y una intrincada lucha cuerpo a cuerpo tanto por la implementación de las normativas regulatorias y por la definición de sus alcances.

En simultaneo, desde aproximadamente los años '70 conjuntamente a los movimientos pro despenalización, se fue expandiendo un nuevo levantamiento de carácter activo en "defensa de la vida humana inocente". Adherentes de diversos países del mundo comenzaron a organizarse para reafirmar públicamente el derecho a nacer. Hoy este tipo de marchas también se realizan en Argentina, reconocidos bajo la consigna del pañuelo celeste (en alusión y contraposición al pañuelo verde de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito) organizadas por diferentes agrupaciones como "Campaña El Bebito", "Pro Vida Argentina" y "Unidad Pro Vida". Todas ellas se auto adjudican la protección de la "*vida*" como estandarte principal, a la vez que sostienen que los grupos pro- despenalización impulsan una ley basada en el homicidio y por ello criminal. Al respecto el abogado Jorge Scala, acérrimo defensor de la prohibición del aborto, expone que "desde hace milenios, la palabra aborto significa el asesinato de un ser humano en el vientre de su madre" (Scala, 2007:14).

A su vez la institución eclesiástica católica, ha sido tajante en su postura, hecho que se evidencia por medio del comunicado del 23 de Junio del año 2015 de la Conferencia Episcopal Argentina en donde expresa taxativamente la oposición al Protocolo Para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo<sup>3</sup>, elaborado en el año 2015 por el Ministerio de Salud de la Nación. Años después en un escenario que encuentra las condiciones

<sup>3</sup> En el año 2015 el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable dependiente del Ministerio de Salud de la República Argentina, presentó este protocolo como versión revisada y actualizada de la "Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles" elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación en 2010. El Protocolo Para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo rige y tiene aplicación obligatoria en todo el territorio argentino y debe ser puesto en práctica en todas las instituciones de salud sin excepción, es decir de tipo públicas como privadas.

propensas para dar lugar a un álgido debate, esta vez en el marco de la discusión por la despenalización y legalización del aborto en las cámaras legislativas, la Iglesia reafirmó su postura emitiendo un comunicado concluyente. Al finalizar la asamblea del episcopado en Abril del 2018 los obispos realizaron una declaración a los medios donde arguyeron una serie de determinaciones que sostendrían la ilegalidad de lo expuesto en las leyes o proyectos de despenalización y legalización, además de enumerar las razones éticas y morales por las cuales no deberían ser avaladas. Los obispos reunidos aseguraron que "una nación democrática, moderna y progresista, debe tener la capacidad, el ingenio y la creatividad, de buscar soluciones nuevas que resuelvan los problemas, sin necesidad de matar o 'interrumpir' vidas de seres humanos" (De Vedia, 2018).

Se podrían enumerar muchas más expresiones referidas al fenómeno en cuestión, innumerables declaraciones que son realizadas a diario por distintos organismos, instituciones o actores específicos pero el objeto del ensayo no está puesto allí sino en poder ilustrar en este primer capítulo un primer acercamiento al conjunto de circunstancias materiales y abstractas vinculadas al aborto como fenómeno social, con el motivo de generar una imagen cercana a lo que ocurre en el contexto discursivo ligado al eje que fundamenta este trabajo. Esta imagen permitirá un primer contacto con el contexto desde el cual surge y al cual pertenece dicho fenómeno social, atravesado por las particularidades propias del país y sujeto a los vaivenes sociales, culturales, políticos y legales que producen transformaciones en la inteligibilidad.

A las claras, ninguno de estos enunciados (cualquiera sea el lugar desde el cual se esté manifestando) pueden determinarse como indiscutibles, nada se encuentra concluido de manera definitiva. Sin embargo, en la arena de lo social se puede observar como a través de dichos discursos se despliegan diferentes estrategias conforme a intereses particulares, situación que deviene en la configuración de un complejo escenario de tensiones en dónde él/ la trabajador/a social debe desenvolverse.

Seria propenso afirmar entonces que la IVE entendida como problemática social posee como característica intrínseca un conjunto de particularidades que interpelan a los profesionales de lo social, a generar una lectura y una intervención que cuanto menos, ignore las pautas epistemológicas tradicionales. ¿Acaso este no es el desafío "más actual" que se interpone a la profesión? Ocasión para preguntarse también: ¿Hacia qué horizonte se están orientando las intervenciones? ¿Cuál es el punto que las moviliza? ¿Apelan a lograr una transformación de las condiciones de existencia de los sujetos sociales o a ser canal de reproducción del status quo?

Siguiendo estos indicios, se invita proseguir con la lectura del capítulo entrante donde se planteará la estructura argumentativa que justifica la necesidad de problematizar y desmontar aquellos sentidos profundamente esencialistas que traspasan los fenómenos sociales en general con el objeto de desarticular las nociones hipostasiadas que atraviesan a la problemática del aborto en particular.

## Capítulo II: ¿De qué hablamos cuando pensamos al aborto?

“Los criterios de verdad son obra nuestra, y esto significa que los hemos construido nosotros mismos mediante nuestras prácticas colectivas, y que son por lo tanto relativos a dichas prácticas y a las características de sus agentes” (Ibáñez en Kisnerman, 1998:121)

### *La cuestión de la verdad*

No es un dato menor el hecho de que es tanto en lo moral como en lo ideológico en donde se observan las mayores discrepancias en cuanto a cómo se define a la problemática del aborto. Tanto como aquellos que defienden a capa y espada la penalización de la IVE aduciendo que se trata de un delito aberrante, como quienes buscan redefinir esta concepción a partir de señalar que el aborto debería ser tematizado como un elemento constitutivo de la salud pública. Ambas posturas cuentan con datos y números que sustentan sus enunciados, pero no concierne a la autora adentrarse en el debate sobre la rigurosidad de las investigaciones y la imparcialidad al momento del análisis de los mismos ya que no interesa demasiado desarrollar una postura meramente empirista. Lo interesante para destacar es la severidad con la que unos y otros apuntan a dar sustentabilidad a sus premisas, exponiendo los más variados estudios y recuentos de datos e informaciones. Ejemplo de ello está en que la propia ciencia y las posiciones que surgen desde ella, es decir, las opiniones de expertos científicos, médicos y especialistas expresan posiciones interpretativas disímiles a pesar de valerse de una misma lógica. De la misma manera en que se puede observar a un doctor formado en embriología argumentar fehacientemente en contra de la práctica abortiva, se podrá encontrar a un biólogo molecular que sustente con creces la defensa de este mismo hecho. Una obstetra podrá exponer los cambios sustanciales en la calidad de vida de las mujeres que reciben atención y acompañamiento en el proceso de intervención de sus embarazos mientras que una psiquiatra podrá dar cuenta de los cambios psíquicos y sociales que atentan a estas mismas madres en momentos posteriores al aborto.

A priori no podría definirse quienes están en lo cierto o cuales son los poseedores de la verdad respecto al tema de contienda. Tampoco le incumbe al Trabajo Social, mucho menos a esta autora, establecer a modo de juez y parte quien tiene la razón, porque la verdad en sí misma se trata de un consenso social, precariamente instalado en un aquí y ahora particular. Pero entonces ¿Existe posibilidad alguna de acercarnos a la verdad? ¿Existe siquiera “la verdad”? Frente a estos interrogantes, es sustancial acordar el punto de inicio desde el cual se parte, para ello se retomarán las palabras de uno de los pensadores más influyentes del siglo XIX:

¿Qué es entonces la verdad? Una hueste en movimiento de metáforas, metonimias, antropomorfismos, en resumidas cuentas, una suma de relaciones humanas que han sido realzadas, extrapoladas y adornadas poética y retóricamente y que, después de

un prolongado uso, un pueblo considera firmes, canónicas y vinculantes; las verdades son ilusiones de las que se ha olvidado que lo son; metáforas que se han vuelto gastadas y sin fuerza sensible, monedas que han perdido su troquelado y no son ahora ya consideradas como monedas, sino como metal (Nietzsche, 1994:25).

El autor de esta cita, Friedrich Nietzsche, postulaba además que no existen hechos sino innumerables interpretaciones. Por lo tanto, no se puede hablar de una única verdad absoluta, sino de múltiples verdades devenidas de aquellas interpretaciones parciales de la realidad. Por ello no existe ni hay nada de natural (entendido como dado e inmodificable) en los humanos, en sus actos y en sus palabras.

¿Existe entonces algún camino que posibilite la interpretación de los fenómenos bajo un único parámetro de percepción? Provechosamente la respuesta es negativa. De allí que, la propuesta que se escoge para dar sustento a las palabras aquí expuestas es el antiesencialismo, postura que se aleja de la rotulación de verdades últimas y fundamentales para dar paso a un proceso de destrucción de los sentidos acabados, para regenerar nuevas interpretaciones a conciencia de que son sentidos y no significados inamovibles.

Para una mayor comprensión de los significantes asignados sobre el aborto, es necesario ampliar y a su vez agudizar la atención a la hora de acercarse a todas aquellas instituciones sociales, estructuras y discursos que le otorgan sentido. El estado debe ser uno de los puntos de mayor consideración en este esquema tanto por ser, por un lado, el principal empleador de los/las trabajadores/as sociales y el principal ámbito de actuación profesional como también así por ser uno de los elementos fundantes del orden social ya que configura el modo particular de la acción política mediante las políticas sociales.

Es en este orden donde el debate sobre el aborto debe ser analizado, atendiendo tanto a sus matices particulares como su relación con los procesos macro estructurales. Es igualmente necesario no perder de vista las características que constituyen el escenario desde el cual surge la problemática como manifestación particular del orden establecido, al respecto Alicia Gutiérrez explica que “es en el marco de los modelos neoliberales impuestos en la región, que comportan una profunda escisión entre exclusión/inclusión, donde la lucha por los derechos sexuales y reproductivos adquieren un nuevo significado” (Gutiérrez, 2003:1). A efectos explicativos: será diferente la expresión que adquiera la IVE en un contexto social desigual, donde los reclamos de acceso a la atención de salud se vean dificultados; a las particularidades que podría adquirir el aborto en escenarios con características más favorables. Los factores de tolerancia social, equidad y mayor acceso a bienes e información serán determinantes en la conformación del fenómeno, al igual que las significancias que surjan de dicho sustrato social (que son a su vez determinantes y determinadas). Esto queda en evidencia “cuando se contrapone el derecho del por nacer al derecho de la madre: la imposibilidad de formular consensos queda de manifiesto cuando se interpela en igual nivel (interpelación moral) a sujetos de derechos claramente diferenciales” (Gutiérrez, 2003:2). Es en ese marco en el que la puja de intereses encuentra su lugar y en donde los diferentes actores buscan desplegar la mayor cantidad de tácticas para alcanzar transformaciones en los efectos del lenguaje que transgreden las normas tradicionales. Ser consciente de ello permite por un lado distinguir las posibilidades de

actuación de los grupos de presión como también para dirimir y aplicar aspectos estratégicos que hacen a la intervención profesional del trabajador social propiamente dicha. Se ingresa entonces en un campo de inventivas y estrategias discursivas, lingüísticas y fácticas, en el que muy probablemente la categoría de *derechos reproductivos* podría entenderse como una invención de las mujeres a través de su participación como sujetos activos en la construcción sentido:

Rosalind Petchesky plantea que las feministas transformaron el discurso del aborto en un concepto mucho más amplio que denota el derecho humano de las mujeres a la autodeterminación sobre su propia fertilidad, maternidad y los usos de sus cuerpos: métodos seguros y servicios de buena calidad (Petchesky en Gutiérrez, 2003:3).

Efectuando una consideración diacrónica no se puede ignorar que los movimientos feministas<sup>4</sup> han conseguido transformaciones notorias en el discurso social, logrando ampliar el espectro e introduciendo un mundo relacional de una complejidad mayor, al vincular la IVE con categorías como: derechos, maternidades y paternidades, el uso del cuerpo, los placeres, la libertad, lo privado y lo público. Tal como sostiene Alicia Gutiérrez, este proceso devino en una profunda revisión conceptual del aborto a partir de nuevas perspectivas políticas que hacen a un nuevo modo de comprender al fenómeno en cuestión. Nociones básicas e hipostasiadas se complejizan y re articulan para pasar a elaborar categorías más amplias que ya no responden a la lógica establecida. De pronto aparece una nueva directriz en ese escenario que ahora encuentra límites desdibujados, esos mismos que antes parecían inamovibles.

El escenario muta, pero las condiciones no pueden garantizar estabilidad a largo plazo visto y considerando que el componente moral-religioso continúa su tarea lobbista al tiempo que se oculta tras un velo de ilusas certezas donde además “los fantasmas y los espectros internalizados de la tragedia, donde el orden jurídico restrictivo, la culpa, la vergüenza y la confesión/denuncia juegan un papel crucial” (Gutiérrez, 2003:5). Frente a una fuerza de vanguardia orientada a introducir reivindicaciones particulares con el objeto de lograr transformaciones transversales, persiste una potencia que puja a simplificar y unificar las categorías. Esta resistencia que ha sostenido históricamente la supuesta unidad del sujeto y los conceptos, lleva tras sus hombros la imposición histórica de identidades univocas: mujer-madre, madre-embarazo, sexo-procreación, entre otros, que lejos de dar lugar a la posibilidad afirmativa de los sujetos, asigna y determina roles incuestionables, valores absolutos. “En ese punto del manto de silencio, la culpa y la vergüenza también están involucrados los médicos/as y el conjunto del equipo de salud quienes intervienen directamente con sus consideraciones morales, éticas, religiosas, discriminatorias y portadoras de la reproducción del orden social y de género” (Gutiérrez:2003,5).

<sup>4</sup> En estos escritos se habla de feminismos y no de un único feminismo, ya que se entiende a los mismos desde una perspectiva plural y compleja. Hablar de un feminismo soslayaría un aparente ocultamiento de las diferencias y discrepancias que hacen al interior del movimiento. Los distintos matices y vetas que resultan imposibles de homogeneizar hacen llegar a la conclusión de que no existe un feminismo exclusivo, lineal, compacto y sin contradicciones sino distintas organizaciones que responden a una lógica similar y que persiguen ciertos preceptos de manera compartida.



### *Transgresión de lo normado*

De esta manera resulta ineludible reiterar que de acuerdo a la perspectiva a la cual aquí se adscribe, el aborto inducido no es un tema que implique una definición clara y precisa per se, mucho menos excluyente. No obstante, se considera un imposible plantear la ausencia de intencionalidades cuando se trata de definirlo.

Desde este marco conceptual se sustenta una consecuente oposición a las lecturas naturalistas en torno a la concepción que se tiene tanto de la mujer como de su destino biológico fundado en la maternidad. Es allí donde se sostiene que “la sociedad humana no está jamás abandonada a la naturaleza” (Beauvoir, 2013: 464), es decir que se asevera la imposibilidad de la existencia de designios biologicistas o metafísicos que expliquen el sentido último de las prácticas sociales y sus conceptualizaciones.

Ejemplos concretos pueden nombrarse a la hora de demostrar que la función reproductiva y maternal de la mujer ha dejado de comportar un carácter “natural” al verse controlada por la propia voluntad de las mujeres y de la técnica, con el advenimiento de los diferentes métodos anticonceptivos que son fruto de la era moderna pero que datan desde las antiguas civilizaciones. Al mismo tiempo, resulta preciso guardar atención en las numerosas acciones y estrategias a cargo de los grupos y organizaciones feministas “(...) reflejadas en campañas, intervenciones públicas, jurídicas y legislativas, en la escritura de artículos y libros que llevó adelante un movimiento de mujeres lúcido, dinámico y heterogéneo” (Brugo et al., 2013:1).

Estos elementos son tomados como punto de análisis a la hora de comprender al aborto como un hecho social que se encuentra inevitablemente presto a la deconstrucción y reconstrucción, dado que se trata de una problemática social compleja con una gran ductilidad que le es característica y por ello se encuentra en permanente proceso de metamorfosis.

En este sentido, en el año 2012 mediante el fallo de la Corte Suprema de Justicia que se manifestó a favor de la ILE, se planteó una nueva oportunidad para profundizar el debate de la IVE en la Argentina, se trataba de un “discurso político en acción que intentó deconstruir el ensamblaje de los discursos jurídico y el médico-legal y sus estrategias biopolíticas (...)” (Brugo et al., 2013:1).

Pero el complejo entramado que se constituye a partir de las disputas de sentido no es un fenómeno exclusivo de la posmodernidad. Sin embargo, podría aseverarse que por lejos es este el momento histórico en donde parecen exacerbarse dichas querellas de la mano de movimientos reciclados que parecían estar aparentemente vetustos, en sincronidad con el auge de la posverdad. En lo que al aborto respecta, existen numerosos ejemplos que colaboran a la hora de comprender estos procesos de fluctuaciones en los significantes colectivos que son a su vez fruto de las tracciones históricas llevadas adelante por los movimientos sociales y políticos. Agrupaciones de lo más variadas, vienen desplegando innumerables estrategias a fin de ingresar modificaciones significativas en la manera de nominar y comprender a la IVE. El efecto de la revisión de dichas experiencias estará puesto entonces en echar luz, entendiendo que dichas estrategias y categorizaciones no resultan objetos petrificados e inamovibles, sino que más bien funcionan como

un asidero complejo de opiniones que tienen que ver más con la postura de quienes lo miran que con el fenómeno en sí.

Bajo esta lógica, las significaciones, categorizaciones y abstracciones<sup>5</sup> en torno al aborto son entendidas a conciencia de sus limitaciones. Este reconocimiento es parte sustancial en la comprensión de que el acercamiento al fenómeno conlleva inevitablemente un posicionamiento epistemológico mucho menos totalizante. El movimiento será igualmente necesario a la hora de volver por sobre la propia constitución de los sujetos pensantes como también hacia la particular significación del fenómeno, ineludiblemente presta a la re-elaboración de las precarias definiciones conceptuales.

En un sentido más macroglobal podría afirmarse que la cosmovisión universal incluso se encuentra sostenida por precarios consensos que a lo largo de la historia de la humanidad han sido desandados, reestructurados, reconsiderados, reemplazados, transformados, recreados, aggiornados, repensados y más. Ninguna definición en toda la historia de la civilización ha persistido inmutable e incluso tampoco existe fenómeno alguno que pueda ser definido con la certeza última de que será una descripción inalterable. En cuanto al campo de disputa de significaciones en torno al aborto es indispensable comprender que tal como sostiene Kisnerman

Construimos la realidad desde adentro, no desde afuera, en un contexto de acontecimientos precedentes y consecuentes que se expresa a través de ideas, conceptos, recuerdos, sentimientos, que surgen en el intercambio social, en el dialogo y a través del lenguaje. La crítica interna de analizar y clarificar las dudas, atraviesa esas construcciones de la cultura y así alcanza su comprensión (Kisnerman, 1998:124).

Dicho esto, se puede razonar en torno a la necesidad de comprender el sentido de las acciones sociales en el contexto de disputa de significados y aún más importante: desde las perspectivas particulares de los actores. Realizar el ejercicio de desprenderse del velo esencialista es clave en el proceso de problematización de los marcos interpretativos que encausan la discusión de la IVE. A su vez, se presume igual de importante el ejercicio de distinguir el riesgo permanente de recaer en lecturas ligeras de los hechos que conducen a inferir aspectos aparentemente definitivos cuando están lejos de serlo, más aun, ¿a quién podría no sonarle familiar la reconocida tesis nietzscheana: *No hay hechos, solo interpretaciones?*.

Si aquí nos preguntáramos sobre cuál es la postura que sostienen las instituciones religiosas en sus discursos, rápidamente se podría responder que la Iglesia Católica se encuentra rotundamente en oposición al aborto, pero dicha aseveración esconde múltiples vetas que pueden dar lugar a lecturas interpretativas disimiles. Si bien es de público conocimiento que las más importantes autoridades eclesiásticas se han manifestado en torno a este tema, definiendo una postura

<sup>5</sup> Las categorías de significación, categorización y abstracción se encuentran enmarcadas en la corriente teórica propuesta por Wittgenstein. El filósofo austríaco propone al lenguaje como un todo complejo que solo puede comprenderse en relación a un proceso social mayor, pero particularmente con su concepto de los juegos del lenguaje introduce un nuevo marco interpretativo al proponer que las conversaciones adquieren un significado particular en el contexto específico de la vida cultural y social de un tiempo y espacio determinado.

fuertemente ortodoxa y prohibicionista que consecuentemente se replica de manera similar en la mayoría de los credos y cultos existentes. Empero, dentro de esta compleja y numerosa comunidad que conforman los fieles de la Iglesia Católica existe un colectivo identificado como “Católicas por el derecho a decidir (CDD)<sup>6</sup>” que sostiene día a día un argumento disruptivo al interior de ese compuesto mayor al cual pronuncian pertenecer. El campo de actuación y reflexión que este grupo sostiene se caracteriza por la promoción de una perspectiva global que se diferencia profundamente a la del catolicismo dominante, ya que expresan un *ethos* relacionado a lo teológico/católico pero conjugado a la corriente feminista. Esto se expresa en sus intentos en hacer foco específico en lo que concierne a la sexualidad y la reproducción, a través de la generación de espacios de reflexión y acción, con el fin de influir discursivamente en la sociedad y en las iglesias en particular, en alianza con las diferentes expresiones del movimiento feminista. CDD es un ejemplo concreto que demuestra la complejidad intrínseca de lo social en tanto y en cuanto es una agrupación que defiende premisas particulares, pero a su vez se identifica con una institución mayor que sostiene un discurso hegemónico opuesto a la misión de la primera. Quienes lo integran defienden el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres entendiendo que es parte fundamental del ejercicio pleno de la ciudadanía y como miembros activos de la Iglesia a la cual pertenecen, resaltando a su vez el reconocimiento de la capacidad moral y legal de las mujeres para decidir sobre cuestiones éticas que son definitorias en la vida de las mismas.

La experiencia y la existencia en sí de CDD no debería ser ajena, no está colocada aquí en términos meramente descriptivos. El sentido de traerla a colación está en ilustrar la complejidad de los enunciados hegemónicos (más aún en los esencialistas), en resaltar la disidencia de distintas posturas que en principio comportarían los mismos marcos interpretativos pero que al interior responden a lógicas disimiles.

Las lecturas dogmáticas de un fenómeno que por años ha sido entendido unilinealmente desde el credo religioso han sido disputadas y colocadas en discusión, no solo han sido desandadas sino que una nueva proposición ha surgido y se ha consolidado a partir de ello. Esto deberá resonar en las mentes de quienes llevan adelante lecturas lineales y esquemáticas en torno a la IVE, al menos a la hora de sentenciar que el catolicismo sostiene una postura reluctante frente al aborto.

Efectivamente el área del derecho es otro terreno en disputa. Lo legal y lo ilegal también se expresa en palabras, no por nada la expresión *letra muerta*. Las leyes pueden estar muertas cuando existen de hecho pero no son cumplidas, es decir, poco reflejan a la hora de observarse acciones concretas. El lenguaje legal por su parte, puede ser considerado como inespecífico o ambiguo, situación de la que suelen apropiarse estratégicamente quienes participan en esta querrela de

<sup>6</sup> Quienes conforman la agrupación Católicas por el Derecho a Decidir Argentina se autodenomina como un movimiento autónomo de personas católicas, comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la reproducción humana, y a una vida libre de violencia y discriminación. Trabaja por la equidad en las relaciones de género y por la ciudadanía de las mujeres contrarrestando, desde una perspectiva teológica y feminista, los fundamentalismos religiosos. Sus acciones se remontan al año 1993 y en la actualidad está constituida como una asociación civil sin fines de lucro. Regionalmente CDD está articulada través de la Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir (Red CDD/LA) compuesta por doce grupos CDD en diferentes países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Nicaragua, Paraguay y Perú y España como miembro asociado) la cual le permite realizar acciones conjuntas para lograr un mayor impacto de su trabajo en la región (Sitio Web Oficial CDD, 2018, Junio 30)

apropiación de sentido. La composición discursiva del derecho posee vacíos que dejan lugar a diversas posibilidades interpretativas, vale decir, en los modos en que se encuentra estipulado en nuestro código civil, penal y los distintos convenios y tratados internacionales a los cuales la Argentina adscribe, es posible sustentar jurídicamente que el aborto es lícito o razonable como así también que debería permanecer prohibido.

El código civil y comercial argentino estipula en su artículo 19, sobre el comienzo de la existencia, que la existencia de la persona humana comienza con la concepción. Esta premisa podría dejar entrever que la IVE conllevaría la figura de aparente homicidio doloso al atentar contra la integridad de una persona. Al mismo tiempo la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer<sup>7</sup> (que encuentra su ratificación en nuestro país en el año 2007), a través de su comité expresó en su texto de Observaciones Finales sobre el sexto informe periódico de Argentina del año 2010 que se

Insta al Estado Parte a que revise la legislación vigente que tipifica como delito el aborto, con graves consecuencias para la salud y la vida de las mujeres. El Estado Parte debe garantizar que la Guía para la Atención Integral de casos de Aborto no punible sea aplicable en todo el país de manera uniforme, para que exista el acceso efectivo a servicios de salud para los embarazos de interrupción (Comité de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer, 2010:8)

Dicho esto, es evidente que, frente a la incansable búsqueda de resquicios legales que permitan definir de manera determinante tal o cual postura, quienes sostengan que el aborto debería ser despenalizado para poder constituir una política pública que atienda a una problemática social, efectivamente encontrarán elementos normativos para validar sus argumentos, pero también estarán para quienes objetan en favor del concebido. Solo bastará la diferencia que estará marcada por la postura moral de los órganos legislativos (o del juez en última instancia), postura que será tomada a partir de quien construya argumentos lo mayor consistentes y convincentes posibles.

Otro ejemplo que demuestra las imprecisiones en el lenguaje, entendidas en los términos de la imposibilidad de la determinación de verdades absolutas, es la apropiación del derecho internacional por parte de Women on Waves (WOW), organización que trabaja por el acceso de las mujeres a la práctica de abortos seguros. Este colectivo de feministas ha logrado una auténtica reapropiación de los términos jurídicos normativos del derecho internacional a partir de la realización de miles de abortos seguros por medio de píldoras en una sala de tratamiento móvil. Emprendidas en un velero, este grupo recorre la costa de los países, acercando una posibilidad a mujeres que desean la

<sup>7</sup> La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) fue aprobada por Naciones Unidas en el año 1979. La misma pertenece al sistema internacional legal de protección de los derechos humanos. La República Argentina se suscribe a ella el 17 de julio de 1980, y por lo tanto se encuentra incluida en la nómina de los instrumentos internacionales de derechos humanos jerarquizados por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional desde 1994, integrando el bloque de constitucionalidad federal.

culminación de su embarazo. La opción ofrecida se encuentra eficaz, aunque polémicamente definida: A pesar de que se acercan a costas de países en los que el aborto se encuentra parcial o totalmente prohibido, ninguna ley es infringida con la actuación de WOW. Los estados tienen un límite restricto donde se determina hasta dónde pueden aplicar sus leyes, más allá del límite marítimo particular rigen los convenios y tratados internacionales, pero particularmente sobre la embarcación preside la ley del país al que pertenece el barco que está navegando. El velero está a cargo de la doctora Rebecca Gomperts y su tripulación navega con bandera austríaca, país donde cuyas leyes son aplicables y por ende todas sus actividades son legales mientras se encuentre fuera de aguas territoriales. La experiencia de WOW hace hincapié en la construcción de una ley viva, una legislación que es puesta en movimiento a través de una amplificación interpretativa que genera un impacto contundente.

Mucho más ejemplos pueden agregarse, como la tarea de los grupos socorristas, la difusión de información para la realización de abortos caseros mediante el uso adecuado del Misoprostol, la creación de dispositivos de consejería pre y post aborto, la búsqueda de símbolos identitarios (como el pañuelo verde) que pudieran transportar un sentimiento en común y a su vez transmitir un efecto “epidémico” al poblar las calles, todos estos sucesos son parte de un fenómeno aun mayor que tiene que ver con una lógica interpretativa transformadora:

Se trató de un salto cualitativo, lograr que una idea socialmente revulsiva cuando es dicha en voz alta: "no deseo ser madre" se pueda resignificar como un derecho humano propio de las mujeres y contraponerlo al derecho androcéntrico histórico es un paso adelante del movimiento feminista (Brugo et al., 2013:18).

Es necesario comprender que las leyes son también la expresión de conflictos y disputas históricas que solo expresan la resolución parcial de los mismos. Los intersticios legales que dejan lugar a la apelación de distintos grupos de presión para lograr la apropiación del lenguaje legal en términos de hegemonía discursiva expresan claramente tanto las disputas de sentido como el contexto del cual que surgen. A pesar de que efectivamente existen sentencias, leyes, tratados y acuerdos en torno a la IVE no significa que esta manera de interpretarla sea la única lectura correcta, también existirán distintas definiciones éticas, políticas, sociales para ella. Problematizar entonces el imaginario jurídico es parte del proceso de deconstruir el paradigma de conocimiento neopositivista que se sostiene sobre cuatro principales mitos: “El del conocimiento válido como representación correcta y fiable de la realidad, el del objeto como elemento constitutivo del mundo, el de la realidad independiente de nosotros y el de la verdad como criterio decisorio” (Ibáñez en Kisnerman, 1998:119).

Pero entonces cabría la posibilidad de preguntarse ¿todas las posibles interpretaciones de un problema valen lo mismo? Definitivamente no, especialmente en lo que respecta al aborto. La manera particular en que éste es abordado definirá también el trato específico que tendrán las personas con las cuales se interviene. De hecho se oyen muy a menudo opiniones que sostienen la idea de que existen “mejores” y “peores” interpretaciones y esto solo es así porque la única certeza posible es que es imposible dar con una única solución correcta frente a los problemas. Una definición del mismo

será “mejor” (en comparación a otras) en tanto y en cuando utilice argumentos más consistentes, contenga una discursividad convincente y cuente con razones importantes para argumentar su interpretación.

Cabe entonces preguntarse sobre cuál es el camino a seguir, entendiendo a éste como una búsqueda constante hacia la consecución de alternativas que al menos hagan frente a la posibilidad de salvar las limitaciones de lo que histórica y sistemáticamente se ha considerado como conocimiento válido de los fenómenos.

Más precisamente, le compete al Trabajo Social dirimir en torno a los desafíos que tienen que ver con si corresponde continuar empleando viejos métodos y razonamientos que no solo poca eficacia encuentran sino que además comportan características dogmáticas y soterran las significaciones del fenómeno que son disimiles. O bien, decidir si la mirada deberá estar enfocada en analizar cuáles son los obstáculos y las posibilidades presentes en el campo de las disputas de sentido que funcionan como condicionantes o determinantes a la hora de pensar enfoques transversales en situaciones de IVE. Si es este último desafío al que se quiere adentrar, se deberá en primer término retornar al interior mismo de la profesión para observar con permanente actitud de asombro su proceso de constitución social, las tendencias generales que orientan los proyectos profesionales colectivos actuales y el desempeño teórico-práctico dominante sostenido por la disciplina frente a instancias de demandas que incluyen abortos inducidos voluntariamente.

### Capítulo III: Aborto y Trabajo Social: hacia la búsqueda de un enfoque transversal

“Para garantizar una sintonía del Servicio Social con los tiempos actuales es necesario romper con una visión endógena, focalista, una visión “desde adentro” del Servicio Social, prisionera en sus muros internos. Ampliar los horizontes, mirar más lejos, para el movimiento de las clases sociales y del Estado en sus relaciones con la sociedad. Se trata de extrapolar el Servicio Social para aprehenderlo mejor en la historia de la sociedad de la cual es parte y expresión.” (Iamamoto, 2003:32)

Para comprender las implicancias que comporta el desempeño profesional en escenarios que involucren interrupciones de embarazos, es necesario remitirse en principio (al menos someramente) a la génesis y conformación de la disciplina como tal. Siguiendo la propuesta metodológica que aquí se presenta, es necesario hacer este recorrido ya que no se trata de encontrar causas determinadas que expliquen el surgimiento de los fenómenos sociales sino, por el contrario, resaltar la importancia de revisar la manera propia en que los discursos (y las palabras que los conforman) se fueron tejiendo. Estos modos particulares en que las lógicas se fueron estableciendo han constituido a lo largo de la historia una serie de consensos precarios, “procesos graduales y continuos del cambio social, registrando el surgimiento y el crecimiento de las instituciones sociales así como las técnicas y disciplinas científico-sociales que refuerzan prácticas sociales específicas” (Passada, 2017:165). Y es a partir de la concepción de maleabilidad de lo social que se permite la transformación tanto de los conceptos, como de las prácticas, de las palabras y los hechos, porque es examinando la procedencia del sentido social que adquiere un fenómeno, que se desordena lo que antes se apreciaba como inamovible, se hace perceptible lo que hasta entonces permanecía oculto y se problematiza el contenido de las sentencias que aparentan impenetrabilidad y que detentan verdades absolutas.

Otra tensión que es imposible de perder de vista al momento de establecer mediaciones entre la profesión y la problemática planteada, es aquella que se encuentra entre la conjunción de la presumida “razón de ser” que comporta la disciplina, que tiene que ver con el conjunto de categorías simbólicas que justifican la existencia profesional (su razón social, política, cultural, económica, entre otras) y las condiciones impuestas a nivel macro social y micro social teniendo en cuenta la función social determinada y los objetivos de la implementación de agentes profesionales contratados por el Estado. En otras palabras, la justificación y la función del Trabajo Social, se mueven como dos caras de una misma moneda, porque es de la síntesis entre esta “razón de ser” y el “deber ser”, que se instituyen significancias particulares que manifiestan el entramado conflictivo atravesado “por confluencias de poder que no se anclan en configuraciones perpetuas, sino que se contraen y expanden” (Passada, 2017:167).

Es por ello que también deben sumarse al análisis las resistencias contemporáneas más importantes en el debate, situación que implica indefectiblemente la redefinición de los cánones que conforman al rol profesional.

En este sentido, el Trabajo Social aparece, por un lado, como una disciplina científica a través de la cual se genera conocimiento en lo social desde y para intervenir en lo social. Pero, a su vez, reproduce cuando el “deber ser” institucional se impone, técnicas homogeneizantes, disciplinares y controladoras que ubican al sujeto “otro” en una relación asimétrica en el pensarse como sujeto parte de su historia singular y colectiva. (Passada, 2017:168).

Las disputas de sentido se observan tanto al exterior como al interior del colectivo, generando debates intrincados respecto de qué proyectos políticos profesionales deberían prevalecer. Por un lado existe una línea (con una fuerte influencia) que sostiene una visión profesional mayormente ligada a su tradición históricamente asignada. Esto ocurre porque la asistencia social desde sus inicios se ha caracterizado por sostener la figura del agente estatal de intervención destinado al ejercicio del control, vigilancia y disciplinamiento social. Los profesionales formados en los centros universitarios adquirían el conocimiento (primordialmente legal y médico) y las pericias necesarias para el abordaje de la conflictividad social a través de sistemáticos mecanismos de registro, observación, control, normalización y normativización.

El Trabajo Social como disciplina fue creado para sustentar el saber médico y su inclusión en la vida cotidiana de los sujetos, las familias, los grupos. A través de mecanismos inicialmente filantrópicos, caritativos y asociados a lo eclesiástico, fue configurándose una formación de tipo asistencialista, de relación sujeto-objeto, donde el saber, al igual que el del médico, estaba centrado en la palabra del que iba a resolver las dificultades de esta “pobre gente” (Passada, 2017:164).

De esta manera, el Estado no solo contaba con empleados que reproducían sistemáticamente las condiciones materiales e ideológicas que justifican la existencia de las clases subalternas sino que además operaban como auténticos centinelas a nivel territorial que procuraban el sostenimiento del status quo. Sumidos en la lógica científicista clásica, los trabajadores sociales eran vistos como interventores idóneos en el abordaje de las problemáticas sociales.

Esta corriente de pensamiento condice a su vez con el ejercicio de manipular las necesidades de los sujetos e imponer el propio saber sin prestar cuidado en las concepciones del Otro con el cual se interviene, en palabras de María Noel Míguez Passada

Podría plantearse que el Trabajo Social como disciplina surge para el control de los cuerpos, para la implosión de los deseos, para ejercer sobre los sujetos “otros” prácticas homogeneizantes y civilizatorias en un entramado discursivo de la modernidad. La adaptación de formas de ser y estar en estas sociedades son



dispuestas por diversos ejecutores estatales, siendo sustanciales los trabajadores sociales para ello. Pero, ¿es eso lo que se quiere seguir reproduciendo como profesión? (Passada, 2017:169).

Siguiente este interrogante y frente a la postura antes descripta se halla un polo propositivo que supone una visión antinómica y que sostiene un norte profesional fuertemente ligado al ejercicio de la militancia activa. El origen de este movimiento encuentra su luz en el proceso de Reconceptualización que tuvo lugar en los años 60' en la Argentina, momento histórico en el que el auge de la participación política vio su florecer y tuvo su apogeo. El desgaste social provocado por años de inestabilidad política, sangrientas dictaduras y la creciente virulencia social fueron los elementos que constituyeron el motor para la gesta de fuertes movimientos de resistencia que veían como única alternativa efectiva el ejercicio de la participación política. El método predilecto era la movilización colectiva como componente indispensable y como medio de transformación social que efectivizaría los objetivos perseguidos por el proyecto militante. Este importante acontecer implicó la impresión de características únicas en la constitución simbólica de la profesión y por lo tanto debe ser rescatado aquí. Se trató de una expresión contundente del interés de los trabajadores sociales por encontrar formas alternativas que superaran la visión asistencial tradicional y que funcionaran de manera efectiva frente a un escenario que así lo demandaba. Sin embargo no puede desconocerse que el movimiento de Reconceptualización encontró prontamente sus límites al no poder franquear el imperativo de fortalecimiento y revisión teórica de los preceptos que organizaban y orientaban el quehacer de quienes adherían a la tendencia. Es así que a pesar de que se trató de un transcurso necesario para superar a los antiguos métodos que la profesión venía sosteniendo (que ya no encontraban la misma efectividad) se perpetuó a su vez un quimérico ideal sostenido por “aquella visión mesiánica, que plantea un profesional ‘héroe’, transformador del mundo, que se olvida de los determinantes objetivos de su ejercicio profesional” (Gianna, 2007:2).

La brecha sostenida por ambas lógicas continúa presente en la actualidad, dando como resultado la convivencia de dos lecturas que son disimiles y en la mayoría de los casos arrogan tener la totalidad de las respuestas ante las situaciones problemáticas. Se trata de entender que funcionan como dos tipos de apreciaciones en apariencia disimiles, pero que comportan una organización estructural similar: la incuestionabilidad en la propia interpretación de la cuestión social y los métodos utilizados para intervenir en ella. De esta manera la tensión que surge del choque de ambas fuerzas explicativas funciona como una directriz que determina la manera en que se configura la demanda y la visión que se tiene del Otro con el cual se trabaja.

Así mismo y afortunadamente frente a esta dicotomía epistemológica, se asoman nuevas perspectivas interpretativas que apuntan en un sentido contrario. Aparecen ahora nociones vinculadas al reclamo de los derechos de los sujetos conforme a una práctica profesional de corte crítica, vinculada nuevos movimientos sociales y al trabajo de base, “hoy día, el Trabajo Social se ha convertido en un espacio importante para el pensamiento económico, político y social, siendo las prácticas de intervención en lo social reconocidas por reconfigurarse a las necesidades y preocupaciones de la población” (Passada, 2017:164). La impronta de influencias teóricas latinoamericanas como la epistemológica del sur, el interpretativismo, el constructivismo, el

construccionismo social, la deconstrucción, el feminismo, los aportes foucaultianos del análisis del poder, hacen mella en las lecturas sociales críticas clásicas y conforman un nuevo marco interpretativo de mayor complejidad que impacta significativamente en la manera de pensar y repensar las juicios que orientan los procesos de intervención. De esta manera, este posicionamiento sostiene que el hecho de desarrollar lecturas del contexto histórico y coyuntural se torna impostergable porque funciona como requisito para la transformación de esas condiciones que aquejan e imposibilitan el pleno desarrollo de las clases subalternas. El surgimiento de estas nuevas formas de pensar el Trabajo Social comporta un imperativo de compromiso en poner la mayor cantidad de esfuerzos en encontrar maneras disidentes de pensar la realidad y por consiguiente, alterarla.

Concebir la actividad profesional en términos estratégicos, requiere entonces indagar sobre las posibilidades y límites puestos por la realidad, a partir del análisis de las situaciones concretas, en pos de ampliar los márgenes de autonomía para imprimir a los procesos de intervención la direccionalidad socio-política buscada por el profesional (Pantanali, 2015:5).

Bajo esta impronta, los objetivos de la intervención profesional no solo están puestos en abogar por una opción política particular, o en sostener un compromiso voluntarista, sino en detentar el análisis de las relaciones de fuerzas coyunturales que complejizan el proceso de intervención y que limitarán en mayor o menor medida la consecución de los objetivos propuestos. Entonces, se hará necesario tanto desplegar acciones como así también agudizar las lecturas analíticas para encontrar posibilidades de actuación.

No es casualidad que sea en esta coyuntura particular, signada por múltiples tensiones, donde la práctica profesional debe desarrollarse. Es por este motivo que se considera que las intervenciones del Trabajo Social en los contextos de aborto (y las maneras en que éste se define como tal), deben escapar de esta malla que se encuentra constituida por un lado por la postura de control social que históricamente se ha ejercido sobre las mujeres y por el otro, la mimetización del profesional con las condiciones de vida de los sujetos con los cuales se trabaja, que comportaría un deseo mesiánico de transformación de la realidad solo a través de la sacralizada militancia. Esta última es entendida aquí como un componente fundamental pero que lejos de bastarse a sí mismo, requiere de otros elementos con los cuales no solo debe vincularse sino asociarse para crear alternativas a la altura de los complejos escenarios actuales. Este último es un proyecto que excede al Trabajo Social y que requiere una intención transdisciplinaria superadora.

Por lo tanto es una demanda impostergable el desarrollar nuevos esquemas analíticos que permitan la deconstrucción de, por un lado la problemática misma de la IVE y sus particularidades, las modalidades integrales de abordaje (poniendo atención en perspectivas que no resulten coercitivas) como así también la revisión del rol profesional desempeñado al momento de la intervención. El horizonte está puesto en poder aplicar procesos de exploración en el mismo desarrollo de la práctica, con el objeto de que los propios sujetos sean lo más capaces posibles de tomar decisiones de acuerdo a sus condiciones de vida y disposiciones particulares, evitando la imposición de lecturas

sesgadas desde el lugar ejercido por la disciplina. Se trata de que el trabajador social actúe como facilitador, acercando recursos y acompañado el reconocimiento de los condicionantes de cada situación de IVE, y no ya de constreñir las decisiones de las mujeres de acuerdo a posturas personales ocultas bajo el velo de interpretaciones dogmáticas e irrefutables.

Pero ¿cómo comenzar a trabajar en esta complicada tarea? Penosamente se debe advertir antes que nada que aquí no se proponen recetas infalibles, muy por el contrario, lo que se reivindica es la comprensión progresiva y continua de los problemas sociales, específicamente de la IVE desde un marco interpretativo constituido desde la mixtura (que contenga una cierta coherencia interna y evite la menor cantidad de ambigüedades posibles). De ahí deviene la importancia de poder elaborar una suerte de esquema de intervención constituido desde la complementariedad, la transdisciplina y la mutabilidad permanente. Se trata de un posicionamiento teórico, pero además epistemológico y ético, ya que al entender al profesional del Trabajo Social como un ser limitado, falible y profundamente subjetivo es que se abre la posibilidad de comprender con mayor efectividad social a la IVE superando los mandatos explicativos dominantes.

Este modelo propositivo es pensado aquí desde la conjunción de la corriente construccionista y la teoría crítica, vistas como dos propuestas de abordaje que vienen a exponer un concepto de intervención cuanto menos disruptivo. De la unión de ellas es que se avizora una posibilidad concreta de pensar y abordar al aborto no ya desde lo instituido, desde protocolos institucionales vetustos o desde posicionamientos morales que apuntan a disciplinar y reducir las capacidades de los sujetos en la toma de decisiones, sino como una alternativa para lograr establecer caminos en un sentido diametralmente contrario.

A pesar de que a priori, ambas perspectivas pudieran ser entendidas como disimiles, es necesario aclarar que el marco interpretativo dentro del cual se mueven comporta ciertas similitudes dignas de ser rescatadas a los fines del objetivo que aquí se propone. Se retoma al concepto de mediación perteneciente a la teoría crítica de la dialéctica marxista por tratarse, al igual que el método deconstructivo, de dos maneras particulares de comprender a la realidad que comparten una lógica similar en términos generales y por ende actuarían unidos de manera efectiva. Es de su conjunción que se avizora la posibilidad de generar alternativas de abordaje que trasciendan comprensiones esquemáticas, hipostasiadas e inamovibles de la IVE. Ambas corrientes entienden a la realidad desde la posibilidad de ser transformada, interpretan a los fenómenos desde la complejidad y buscan establecer un acercamiento gradual a los mismos para aprehender la manera en que se han constituidos como tales.

Es decir que aquí la propuesta construccionista funcionaria como un punto de partida desde el cual se puede percibir la realidad, más específicamente como un marco epistemológico particular que luego se sirve de la teoría crítica como método práctico de abordaje interventivo. Este ensayo se vale de la combinación y complementación de ambas perspectivas en post de plantear nuevas posibilidades que dejen lugar a una estrategia efectivamente transformadora y transversal. La propuesta construccionista deconstruye elementos de la realidad para elaborar progresivamente reconstrucciones de la realidad, las cuales pueden ser entendidos en términos de mediaciones paulatinas que hacen a la comprensión y posteriormente a la transformación concreta de la situación problemática. Es en este movimiento de trascendencia que las mediaciones establecidas funcionan

como una reconstrucción de la realidad, y es a su vez el mismo proceso de reconstrucción el que provoca dichas mediaciones.

El construccionismo, entendido como el marco epistemológico desde el cual se parte para comprender a la IVE, y la teoría crítica (desde su categoría de mediación) como el componente analítico/técnico, instituyen un ensamblaje superador que trasciende las lecturas de disposición de lo social establecidas desde una perspectiva clásica y conservadora. Es de la conjunción de ambas propuestas que se puede comenzar a pensar un modelo de intervención que evite reproducir la idea de la existencia de verdades irrefutables y por ende, abrir paso a la superación de la categoría de inmutabilidad que reviste a los problemas sociales y las respuestas (ya conocidas y obsoletas) que para ellos se elaboran.

### *La propuesta construccionista como punto de partida*

La dinámica de la especificidad del Trabajo Social se encuentra determinada por el lugar atribuido a la profesión en el imaginario social, por lo que, afortunadamente, el escenario de intervención es también un campo en construcción permanente. Y aunque aún pueden distinguirse resabios de la vieja usanza, es necesario destacar que a lo largo de los años, las maneras en que se constituyeron las lógicas interventoras han sido reconvertidas profundamente. Numerosas han sido las mutaciones que marcaron tendencias y emplazaron nuevas orientaciones (ejemplo ilustrador fue el proceso de Reconceptualización), específicamente en estas últimas décadas al dar un giro hacia el análisis de la vida cotidiana y particularmente por sobre el saber cotidiano.

El surgimiento de estas nuevas corrientes no responde a meras casualidades sino que se da a partir de la necesidad de contar con corrientes teóricas que dispensen herramientas analíticas que permitan un abordaje más adecuado. Estas nuevas interpretaciones pusieron sobre la mesa diferentes modos de comprender y abordar lo social, desde pasar a destacar la importancia de la militancia como método primordial para la transformación social, hacer foco en el carácter de alienación de los sujetos conforme a lecturas marxistas de la cuestión social, destacar las similitudes en las condiciones de vida de los pueblos latinoamericanos, la lectura de los vínculos y filiaciones sociales, hasta el análisis de las relaciones de poder. Todas y cada una de estas lecturas han sido disruptivas en el momento de su surgimiento y esto es gracias a que responden a procesos de redefinición de los marcos interpretativos instalados en su época.

Por lo tanto la propuesta que aquí se presenta responde más a una manera particular de comprender al lenguaje y a la significación que en él se hacen de los propios acontecimientos, es decir que tiene que ver más con un marco interpretativo alternativo, que con una forma particular de acción esquemática devenida en métodos y técnicas sistematizables. Se trata de un marco conceptual que hace foco en el análisis del lenguaje entendido como el medio mediante el cual se hace posible la comprensión de los hechos sociales en tanto que está inmerso en un entramado social en donde se adquieren significados de los fenómenos que son compartidos por otros. ¿Pero qué entendemos entonces por conocer un fenómeno? Y en este caso, uno al que todos dicen

conocer y en el que se ponen en juego variadas explicaciones, en una permanente contienda por establecer quién se consolida como poseedor de la postura efectivamente correcta y válida. “Cuando elaboramos un conocimiento, no estamos representando algo externo a nosotros. Estamos construyendo un objeto que no representa ningún trozo de la realidad con el cual estaría en correspondencia” (Kisnerman, 1998:120). Entender este punto es esencial, ya que una vez que se comprende que el modo de entender a un fenómeno, no solo es relativo sino que no representa nada en la realidad concreta, es decir que no existe correlación tal entre la palabra y “la cosa”, es que la cuestión de fondo puede llegar a mutar. Se sostiene que las palabras y las categorías son producto de convenciones sociales a las cuales se recurre como mediaciones para comprender y expresar a la realidad, pero nunca es posible que éstas capten la totalidad de los hechos: “la realidad siempre es realidad para nosotros y la aprehendemos desde nuestra perspectiva” (Kisnerman, 1998:121).

Sin embargo, bien se podría plantear que el aborto es un fenómeno concreto que existe de manera “objetiva” en la realidad. Y eso sería correcto, pero es como tal a partir de un extenso proceso histórico de construcciones colectivas que desembocaron en lo que hoy por hoy se entiende como aborto. En esta línea, se considera obsoleta y sumamente limitada la creencia de que una postura (cualquiera que fuere) podría comportar un carácter absoluto y universal y que por sí misma pudiese explicar de manera excluyente la forma de comprender a la IVE en un sentido preciso y en consecuencia que diera fin a este debate incansable.

En la arena de lo colectivo, las luchas de poder y las relaciones antagónicas se presuponen diferentes posturas ideológicas expresadas a través de los enunciados. En ese orden, se comprende que las disputas de sentido se encuentran en un estado de conflictividad que opera de manera permanente en lo que llamamos el sustrato de lo social. Esta manera de entender al conflicto como elemento constituyente de las sociedades y en consecuencia de los propios fenómenos, no deja lugar a viejas construcciones propias de paradigmas positivistas que solo proponen lecturas de los hechos como fenómenos completamente ajenos a los humanos y por ende, inmodificables. Aquí es cuando cabe hablar de la propuesta constructorista ya que la misma ofrece una nueva posibilidad a la hora de orientar y enmarcar el complejo proceso de desaprender las nociones que se encriptan en el lenguaje cotidiano. Estas son cubiertas con un velo de inmutabilidad y por este motivo que se hace necesario recordar que al fin de cuentas no son más que creaciones propias de los humanos y que, por ende no son imposibles de modificar. Se considera en estos escritos al constructorismo como un marco adecuado ya que confluye con las características y los objetivos del Trabajo Social porque

El constructorismo remite a los intercambios que se dan entre personas situadas histórica y culturalmente en una sociedad dada (...) donde el conocimiento no es el producto de la mente individual sino de intercambios relacionales. En ellos las descripciones y las explicaciones, las palabras y las acciones adquieren significación. Las significaciones se co-construyen entre actores y trabajador social en un contexto social (Kisnerman, 1998:123).

Esta corriente teórica se vale de una serie de conceptos que, dada la lógica de exposición que aquí se plantea, se abordarán por medio de un ligero recorrido que intenta dar cuenta de los

mismos. En términos de Natalio Kisnerman la intervención profesional funciona como una serie de acciones que surgen desde el interior del nudo de relaciones que han constituido las situaciones problemáticas (Kisnerman, 1998). En este marco, el trabajador social se ve frente a la tarea de revisar, junto a los sujetos que participan de los procesos de intervención, aquellas situaciones problemáticas que dificultan la reproducción cotidiana de sus existencias. Esto es determinar las instancias por medio de las cuales una situación problemática se ha constituido como tal, es decir, en qué términos el aborto se ha configurado como un elemento con particularidades propias, qué preconcepciones, juicios y supuestos operan para que se continúe significando desde la legalidad/ilegalidad, moralidad/inmoralidad. Se trata de identificar también cuáles prejuicios actúan como obstáculos que impiden la construcción de nuevas formas de entender y elaborar situaciones superadoras en torno a la IVE. ¿Cómo aparece el aborto en la simbología particular de los grupos etarios? ¿Cuáles son los elementos que se ponen en juego para definir este fenómeno? ¿Cómo se justifica su existencia, desde que racionalidad se piensa y se aborda? Para poder responder a todos estos interrogantes es preciso comprender las maneras en que el intercambio social elabora ciertas representaciones de un fenómeno social.

El aborto, al igual que cualquier problemática, aparece frente al trabajador social como un todo acabado que requiere atención y que interpela al profesional a actuar en consecuencia. La manera particular en que esta situación problemática adquiere significación en los pedidos de atención y las interpretaciones particulares que pongan sobre estos los profesionales, definirán un curso de acción particular para la atención del mismo. Ahí es donde debe dar comienzo la instancia de *deconstrucción* de manera tal que se apunte a precisar como el problema ha llegado a definirse como tal.

La deconstrucción es una exploración y comprensión, a fin de crear nuevos significados y una narrativa, conversando con los implicados en el problema, no influida por lo preconcebido del trabajador social (presuposiciones y presupuestos). Más que su saber, la interpretación que hacen a medida que se desenvuelve la narrativa, se funda en el proceso dialogal (Kisnerman, 1998:150).

Esta reelaboración de significantes posibilita la construcción de nuevas formas de entender y definir al aborto desde el propio sistema simbólico que comparten los actores, previo análisis de los hechos que han influido en el desarrollo del conflicto expuesto en la narrativa y que por lo tanto adquiere relevancia. En la propia palabra de los actores estará la potencia requerida para lograr una superación de la situación problemática. “La deconstrucción es un proceso de destruir, desestructurar, des-sedimentar lo construido a través de la conversación” (Kisnerman, 1998:150), por lo que será también indispensable el hecho de contextualizar la definición particular de cada IVE a partir de los acontecimientos que la presidieron y también los que de ella surgen. Esto es así porque a su vez las condiciones estructurales que determinan dicha definición poseen años de antigüedad, en donde enlaces y desenlaces se han conjugado para consolidar lo que momentáneamente se comprende como aborto en la coyuntura. Es notable que los cambios en su redefinición lejos están de darse de un día para el otro. Los movimientos sociales han incorporado pequeñas observaciones que

con el paso del tiempo han devenido en modificaciones significativas que se encuentran en continua contienda a causa de las disputas de sentido que ejercen presión en direcciones contrapuestas. Intentar lograr cambios drásticos de manera abrupta para destruir las viejas significaciones, comportaría un fracaso casi asegurado. Pero la acción que se pone en marcha a través de la deconstrucción funciona como una propuesta que podría significar un verdadero motor de cambio siendo en todo caso un paso lento pero efectivo (se observa que al menos históricamente así lo ha sido).

El trabajador social debe hacer que la práctica sea un acto de aprendizaje a partir de la constante reflexión en la conversación. (...) Su análisis tratará de dilucidar qué se esconde detrás y, así, el trabajador social también construye su propia historia como respuesta (Kisnerman, 1998:152).

La *construcción* es el proceso siguiente, en donde los esfuerzos del profesional estarán puestos ahora en la articulación de lo surgido en las narraciones de los actores para poder detectar cuales son los elementos que comportan la necesidad de ser transformados. Este momento no está solo a cargo del profesional sino que por el contrario deberá ser una responsabilidad antedicha la de promover espacios de participación democrática para que sean los propios sujetos quienes formalicen, en la instancia de reconstrucción, las nuevas significaciones y prácticas que de allí surgieren. Este movimiento culmina (para volver a comenzar) con este último momento reconstructivo, punto en el que surge un objeto transformador resultando una situación nueva, superadora.

La tríada deconstrucción, construcción y reconstrucción se ocupa de revisar y disolver los significados absolutos (en este caso desde una perspectiva colectiva) pero no apunta a proponer un modelo alternativo único. Este método también tiene sus límites, ya que no existe metodología alguna que asegure que las descripciones que se desprenden de ella den explicaciones más verdaderas y objetivas que otras. Por ello el construccionismo debe ser apreciado más bien como una estrategia, una experiencia, una actitud frente a los conceptos y los fenómenos. Se trata de sostener una postura de permanente investigación de las condiciones que dan lugar a la posibilidad de surgimiento de los hechos. Pero no debe ser confundido con la búsqueda de las condiciones últimas o verdaderas, como si se tratase del descubrimiento de la esencia misma de las cosas, sino como una posibilidad más del conocimiento.

De esta manera ya no compete mayor importancia el descubrimiento de una única verdad sino el hacer foco en las cualidades y potencialidades de lo relacional como fundamento de la comprensión de la IVE a partir de la existencia del lenguaje y las prácticas como nueva posibilidad de transformación de los conceptos y sus significados. En este marco, se plantea que la manera de abordar un fenómeno de tamaño magnitud y complejidad debe transportar una fuerte carga de responsabilidad pero a su vez no debe hacer agua ante aquellas lecturas simplistas que buscan petrificar los conceptos. Si se quiere comprender el fenómeno en cuestión desde una perspectiva no sustancial, lo primero que debería de suceder es la reivindicación de una constante "actitud de asombro" como elemento clave que moviliza la indagación. El aborto visto desde esta propuesta no

antecede a su comprensión y definición sino que resulta de dicha comprensión; es decir que se constituye como tal, solo y a partir de “un complicado proceso al que concurren múltiples redes sociales, conjunto de convenciones, entramados de relaciones de poder, series de procedimientos retóricos, para luego autonomizarse del proceso que lo ha creado y representarse como ‘algo que siempre estuvo ahí’ ” (Kisnerman, 1998:120). Bajo esta lógica, el conocimiento profesional deja de sostener la falaz adecuación discurso-realidad, palabra-cosa y abandona el imperativo de regirse bajo la simulada objetividad.

En esta línea el Trabajo Social deberá ser partícipe de la construcción de un nuevo modo de pensar a la IVE desde la ruptura de las convenciones sociales para dar paso a un abordaje de las demandas que de cuenta de la comprensión de una realidad que se sabe profundamente subjetiva, a la que solo se puede acceder a través de las representaciones y las explicaciones, los relatos y las significaciones. Se constituye, según Kisnerman, un giro en donde la búsqueda de la verdad es remplazada por la inteligibilidad social del fenómeno, lo que conduce a que el desafío profesional de pensar al aborto este puesto en modelar una realidad que es relacional, a través de la inteligibilidad lingüística y nuevas prácticas sociales asociadas que ofrezcan una nueva potencialidad (Kisnerman, 1998).

La comprensión de lo dicho en los discursos más severos en torno al aborto se da a partir de analizar cuál es la experiencia desde la cual se está hablando, situar un fundamento particular en la secuencia de razones que responden a una lógica explicativa más amplia. Ese movimiento de pensar(se) con el Otro construye el conocimiento

Lo que nos dice esa persona es aceptable porque es la verdad de ese alguien, que afirma un estado de cosas que podemos confirmar a través de la narrativa de otros, y así, por razones suficientes, asegurar que lo narrado es verdadero (Kisnerman, 1998:126).

Por ello la implicancia categórica de poder problematizar el sentido social del aborto está en la posibilidad de poner en duda todos aquellos preceptos que se alegan la propiedad de la verdad y el bien en torno al debate. Las estrategias discursivas de las explicaciones esencialistas son puestas aquí en cuestión ya que se las entiende como mecanismos ilusorios que devienen en última instancia en intentos fallidos de pretensiones de verdad que ocultan las más de las veces nociones morales, científicistas, biologicistas, legalistas, entre otras.

En cada sociedad existen tipos de discursos que responden a la verdad de esta sociedad, la que los legitima y los hace funcionar como verdaderos. El régimen de la verdad es ideológico y ha sido condición para el desarrollo del capitalismo. Por lo tanto, el papel fundamental del intelectual es saber si es posible constituir una nueva política de la verdad (Passada, 2017:172).

En relación a ello, la “verdadera” revisión ética efectuada desde la profesión permitiría aceptar que no existen las verdades absolutas, ni las verdades relativas, ni las verdades a medias,



sino múltiples verdades precariamente establecidas que operan en dominios diferentes. Estos procesos de reconstrucción desde el Trabajo Social posibilitan el surgimiento de nuevas interpretaciones de realidades cada vez más abarcativas, que tienden a su vez a una mayor democratización en el abanico de discursos que circulan en torno a la discusión.

### *La teoría crítica como método práctico*

A estas alturas, es innegable que resulta ser entonces un imperativo multifacético, no solo académico, sino además ético y profesional, el hecho de generar reflexiones teóricas en cuanto al abordaje profesional en la actualidad. Innumerables deberían ser los esfuerzos por realizar aportes que reflejen la complejidad de dicho abordaje y es aquí donde el ámbito académico debiera adquirir relevancia: en la tarea de reafirmar a la teoría como el camino hacia la reflexión y la deconstrucción de nociones esquemáticas que han aprisionado y petrificado tanto el espacio de actuación como los elementos discursivos a los que se apelan para tematizar sobre ello. “El Trabajo Social no puede quedar perplejo –confundido– ante los vertiginosos cambios e innovaciones que las sociedades contemporáneas arrastran” (Vélez 2003:42).

Por otro lado y como ya se ha dicho, la cuestión social expresa nuevos escenarios que exigen el abandono de los antiguos modelos positivistas y esencialistas, para comenzar la apropiación de nuevas perspectivas integrales y complejas. Por lo tanto se entiende que deconstruir subjetividades es el nuevo desafío profesional en el contexto actual. Esta empresa conlleva necesariamente, una postura de categórica oposición a los paradigmas que entienden a los objetos de intervención como problemáticas naturales, sujetos a la mera intervención paliativa porque en el fondo comportarían un carácter de inmutabilidad. En simultáneo, las características de los fenómenos sociales denotan una innegable complejidad que convierte instantáneamente en limitadas a las lecturas que no permiten lugar a interpretaciones un tanto más acordes.

Es decir que la profesión debe adquirir la capacidad de identificar cuáles son los desafíos que impiden la construcción de perspectivas teóricas adecuadas a la complejidad de los propios fenómenos sociales y particularmente en virtud de la importancia y trascendencia social que reviste la IVE.

Por otro lado, las peculiaridades que adquiere el aborto hacen que además de comprenderlo como un problema ético, legal, médico, biológico, sea tematizado como un problema político. ¿Desde qué posición entonces nos presentamos frente a ello? ¿Desde la aparente neutralidad o desde una postura particular admitida y hecha pública?

(...) la masa discursiva que se genera, la inmensa energía dispensada por el activismo, la marea mediática y sus formas esquemáticas- pone en acción, con distintos grados de intensidad, un efecto de borradura de los escenarios, los cuerpos y las palabras propias de la existencia social clandestina de la práctica del aborto, en donde, bien visto, todas las ocurrencias son casos (Brugo et al., 2013:7).

Este complejo proceso que se inicia en el debate público comporta por un lado un aspecto positivo que es el de la discusión general de una problemática que es claramente social, pero que en simultáneo suele ignorar aspectos fundamentales que tienen que ver con las especificidades que adquiere cada situación en concreto, quedando tapadas por “casos” que adquieren trascendencia en la opinión pública. Este hecho profundiza las lecturas simplistas y denega la oportunidad de penetración de apreciaciones disidentes porque la generalización actúa en un movimiento creciente que expulsa la posibilidad de surgimiento de lo nuevo. A ello se le debe prestar atención ya que “se trata de un juego diferencial del poder y el control por medio del cual se multiplican las instancias de dominio” (Brugo et al., 2013:8) y del cual el Trabajo Social en múltiples ocasiones participa activamente.

De allí que se entienda que no basta solo con deconstruir las entidades que hasta entonces persisten como categorías o conceptos “todo poderosos”, sostenidos por estructuras cognitivas guiadas por la inalterabilidad. La falsa apariencia de lograr explicar ahistóricamente la profundidad de lo social se contrapone aquí con un proyecto profesional de horizonte reconstructivo. Y esto se entiende a partir de que el Trabajo Social es una profesión que además de moverse en el terreno de lo netamente teórico, (entendido a grandes rasgos como las serie de abstracciones o ideas reflexivas organizadas que guían el pensamiento) es una disciplina que posee un carácter que define su razón de ser: su potencial interventivo. Es por esta cualidad que se infiere que es sustancialmente importante reflexionar y proponer alternativas que orienten la acción frente a una situación que implique una IVE. Es allí cuando la teoría crítica cobra relevancia ya que puede ser vista como una brújula orientadora al momento de revisar las propuestas de intervención. No basta solo con la revisión de los marcos epistemológicos que permiten problematizar la manera de pensar al conflicto sino que urge además elaborar propuestas en relación al quehacer profesional en torno a las demandas concretas.

De esta manera se entiende que el aborto soporta tanto características cualitativas (en tanto que se trata de una problemática subjetiva pero a su vez social), como elementos constitutivos que permiten entenderlo como una problemática que excede a la interpretación y posterior abordaje lineal y unidisciplinario. Esto ocurre fruto de su origen en intereses conflictivos y de las manifestaciones particulares que comporta la cuestión social al momento de su surgimiento.

Entonces, pensar a la intervención del Trabajo Social en contextos de finalizaciones voluntarias de embarazos implica necesariamente comprender a la intervención como dispositivo<sup>8</sup> en tanto que

<sup>8</sup> El dispositivo es un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en resumen, los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no-dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos (García Fanlo, 2011:1).

- Está conformada por estructuras externas objetivas y por estructuras internas subjetivas.
- Involucra dimensiones históricas y sociales.
- Exige la revisión de las relaciones asimétricas entre los diferentes sujetos y sus respectivas interpretaciones del problema.

Y bajo la lógica de que la intervención profesional conforma un proceso de reflexiones y acciones que se estipulan de manera organizada y siendo que es a su vez legitimada social e institucionalmente, es cuando conscientemente se debe conceder e imprimir una direccionalidad. Se habla de un instrumento operativo que interpreta de una manera determinada al aborto para poder resolver las consecuencias que de él se desprenden. Es decir que, a pesar que durante el recorrido académico educativo, se insta a los alumnos en formación a sostener neutralidad y objetividad en el accionar profesional, debe admitirse, de una vez por todas y para siempre, que ninguna de las acciones que el trabajador social sostenga podrán ser consideradas como asépticas y neutrales. Intervenir en lo social, ya sea para modificar las circunstancias o para reproducir el establishment involucra ineludiblemente una postura epistemológica, una perspectiva ético-política y una decisión teórica-metodológica particular.

Una vez admitidas todas estas condicionalidades se podrá comprender el carácter restringido y limitado del accionar profesional frente a las demandas actuales, principio que es necesario para poder identificar cuáles son los límites y así poder franquearlos, y las posibilidades y potencialidades presentes para poder aprovecharlas. Este trabajo deberá estar atravesado por un profundo esfuerzo de tensión entre lo que se analiza como problema frente a situaciones de IVE y lo que se busca informar respecto de ello, sin perder de vista particularmente lo que el Otro interpreta de esa primera acción. No se trata solo de como se establece este transcurso en términos de métodos y técnicas sino de tomar conciencia y responsabilidad respecto del efecto que tiene intervenir en la vida de las personas.

Sabiendo esto, es ahora un reto el poder vincular de manera efectiva los aspectos que refieren a las disputas de sentido que rondan al fenómeno del aborto y las estrategias concretas que hacen al desarrollo interventivo en dichas ocasiones. Las estrategias implementadas por el profesional derivan del conjunto teórico-metodológico escogido que opera como matriz orientadora, articulando distintos marcos referenciales y objetivos concretos pero sin perder de vista las condiciones macro sociales estructurales que definen a los mismos. En tanto las disputas de sentido deberán ser examinadas en términos de revisar y problematizar los discursos institucionales establecidos, el propio discurso profesional, las maneras particulares en que las intervenciones en contextos de aborto se estructuran desde las instituciones, las dimensiones del diagnóstico profesional y el informe social como parte de dicha estrategia.

En base a que las injerencias profesionales contienen elementos interpretativos y que cada palabra y concepto remite a marcos teóricos particulares, se debe contar con elementos precisos, fundados, pertinentes y suficientes en torno al objetivo planteado frente a la demanda, el problema que comporta la IVE y los sujetos implicados en ella. El punto está puesto en lograr una correcta articulación de manera que el conocimiento teórico, el saber empírico y la comprensión práctica de

los sujetos se vean convenientemente vinculados de manera que los efectos de la intervención profesional sean efectivos. Entonces se debe partir de la premisa de que la realidad no puede conocerse en términos de “descubrir” los fenómenos para luego expresarlos en conceptos acabados que consiguen definirlos con exactitud. Sin embargo tampoco se estimula aquí a permanecer impávidamente en el estadio de la desconstrucción, asumiendo la existencia de un “todo sin sentido” en donde todas las posibles soluciones al conflicto valen lo mismo (porque en lo que a aborto concierne claro está que no es así).

Por ello es tan importante el planteo que se sostiene tanto en la reconstrucción de la realidad como el aspecto propositivo ya que este último es el que permite superar la instancia de reflexión y desconstrucción para poder avanzar en la reconstrucción por medio de la búsqueda de alternativas interventivas concretas. No quiere decir que ambos momentos existan de manera independiente, todo lo contrario; pero en la mayoría de los casos uno de ellos suele anticiparse, o bien uno de los dos aspectos acaba primando por sobre el otro. Lo que se quiere dejar en claro es que ambas instancias (deconstrucción y reconstrucción) son indispensables e inseparables, ya que funcionan dentro de una lógica procesual mayor que constituye el accionar profesional.

En este sentido y desde el comienzo de la Reconceptualización, una profunda preocupación ha movilizó al colectivo profesional que perdura hasta hoy en día, que tiene que ver con poder lograr un planteamiento teórico y práctico que pudiese sustentar una intervención desde el Trabajo Social con características transformadoras. Actualmente esta preocupación ha adquirido otro nivel al conformarse como tópico generalizado en los trabajos teóricos académicos y al instalarse como tema de discusión al interior de los claustros. El interés en encontrar nuevas maneras de abordar la complejidad social con el debido sustento, ha impuesto la necesidad de pensar en otros elementos íntimamente relacionados a este cuestionamiento que tienen que ver con

¿Cómo actuar críticamente y de modo transformador en un medio profesional en el cual predominan las fuerzas conservadoras, burocratizadas y alienantes? O, ¿cómo comprender la realidad compleja en la que se inserta esa misma práctica y cómo encontrar mejores medios para enfrentar las contradicciones inherentes a esa realidad asociando dialécticamente teoría y práctica? (Pontes, 2014: 1)

A partir de entonces, dada la perspectiva teórica sostenida y atendiendo a la complejidad creciente de las manifestaciones de la cuestión social, es propenso decir que una de las maneras más adecuadas de encontrar el camino que permita acercar algunas respuestas es a través de la construcción sucesiva de aproximaciones teóricas reflexivas en torno a los fenómenos. Comienzan a cobrar relevancia las particularidades que hacen a la configuración del aborto como tal, ya que a través de sistemáticos acercamientos a esa realidad es como se podrán establecer las respectivas mediaciones<sup>9</sup> entre las estructuras universales y los rasgos singulares que permiten describir de

<sup>9</sup> De acuerdo a la doctora en Trabajo Social, María Lucía Martinelli las mediaciones se pueden definir como “categorías instrumentales por las cuales se procesa la operacionalización de la acción profesional. Se expresan en el conjunto de instrumentos, recursos, técnicas y estrategias por las cuales la acción profesional gana operabilidad y concreción. Son instancias de pasaje de la teoría a la práctica, son vías de penetración en las tramas constitutivas de la realidad” (Martínelli, 2001:1).

manera lo más acabada posible a cada IVE como situación particular, exclusiva y específica. Cada suceso social es complejo y se encuentra ensamblado de manera particular con otros, por lo cual deberá atenderse al mismo haciendo foco tanto en sus múltiples aspectos, como en su movimiento y relación con la totalidad. Y en lo concreto del accionar profesional esto se encuentra en el análisis que se desprende de la combinación entre las representaciones simbólicas del aborto y las indagaciones específicas que puedan obtenerse en lo real concreto del caso. “Ese proceso dialéctico de conocimiento obedece al movimiento ascendente de lo abstracto (real caótico), representación caótica de la realidad, a lo concreto (real pensado), combinando representaciones ideales con observaciones empíricas” (Pontes, 2014: 4).

De esta manera, el fenómeno social que antes permanecía estoico puede ir desentrañándose, reivindicando en este proceso su carácter de mutabilidad. Es por medio de la reflexión progresiva que se permitirá un acercamiento gradual a los casos particulares que implican una situación de IVE y en términos metodológicos esto se expresa en el trinomio categorial de lo singular, universal y particular.

El dominio de la universalidad hace referencia a las grandes estructuras y determinaciones, leyes o tendencias que funcionan como directrices de un complejo entramado social. Lo relacionado a la singularidad tiene que ver con los hechos delimitados e inmediatos, “casos concretos” que suelen aparecer en la realidad con explicaciones autorreferenciales. Es de la relación dialéctica entre ambas esferas que se logra una particularidad compuesta por un campo de mediaciones que proporciona los elementos necesarios para la adecuada comprensión del fenómeno social ya que “los hechos singulares se vitalizan con las grandes leyes tendenciales de la universalidad, y dialécticamente las leyes universales se saturan de realidad” (Pontes, 2014: 5).

Este camino metodológico es una propuesta doblemente valiosa para el Trabajo Social ya que permite efectivizar en términos instrumentales el desarrollo de una intervención sustentada por un bagaje teórico reconstructivo y por ser un equipaje teórico metodológico a la altura de las circunstancias; pero porque además permite comprender al campo de intervención desde una reconstrucción complejizante a partir del trinomio singularidad/universalidad/particularidad. El recorrido comienza en el análisis de la manera singular en que aparece el fenómeno de la IVE en lo inmediato de manera que luego esta se vincule con las determinaciones universales que la atraviesan,

Recuérdese que el camino metodológicamente correcto para esa reconstrucción, que también puede llamarse particularidad, pasa necesariamente por la conjugación de experimentos ideales abstractos con observaciones empíricas. Esa dialéctica permite desentrañar mediaciones ocultas en la factualidad. En esa perspectiva, la (re)construcción del objeto profesional implica necesariamente: -la reproducción en el plano ideal del movimiento de constitución histórico-sistemático del campo de intervención profesional, partiendo de las formas singulares de aparición de los fenómenos y proyectándolos al plano de las determinaciones universales; -la captación de la manifestación de la legalidad social en la realidad en que se inserta el campo de intervención (Pontes, 2014:7).

Ahora bien, pensar la intervención profesional en términos de la dialéctica existente en este trinomio implica un acercamiento profundo en términos de qué representa cada uno de estos componentes en lo específico de cada intervención con una IVE. Es un completo desafío práctico el poder ejercitar este proceso precisando los detalles presentes en estas esferas respecto al fenómeno, analizando sus injerencias, relaciones y contradicciones, que complejizan el objeto y a su vez lo reestructuran.

En lo que respecta a la *singularidad* corresponde describir lo atinente a la inserción cotidiana del trabajador social en su acción habitual dentro de la institución empleadora, en donde las demandas se presentan revestidas de una condición de aislamiento. Los problemas sociales aparecen aquí como instancias separadas y recortadas de la realidad, donde la mayoría de las veces son pensados como elementos restringidos, separados en compartimentos estancos sin la debida interrelación con otros determinantes, condicionantes y nodos problemáticos. Es decir, que frente a esta esfera, el aborto comportaría causas individuales y caóticas, presentándose como un somero conflicto a nivel familiar, relacional o de la vida particular de la mujer. A esto deben sumarse los resultados esperados respecto del accionar profesional en términos de lo que la institución aguarda de la intervención misma, que tiene que ver con los parámetros establecidos que orientan las prestaciones, la misión y la visión, los objetivos institucionales, entre otros. Es decir, frente a una situación de IVE, no será la misma intervención la desarrollada por una ONG, una iglesia, una clínica privada, una sala de atención primaria de la salud, un grupo de agentes sanitarios comunitarios, un colectivo socorrista, miembros del poder judicial, la institución policial, etc.

La demanda institucional aparece al intelecto del profesional desprovista de mediaciones, paramentada por objetivos técnico operativos, metas y una forma determinada de inserción espacial (barrio, municipio etc.); programática (división por proyectos, programas o áreas de acción) o de población (infancia, ancianidad, inmigrantes etc.). En una palabra, la demanda institucional aparece en la inmediatez como un fin en sí misma, desvestida de mediaciones que le den un sentido más totalizador (Pontes, 2014:8).

Las situaciones problemáticas emergen recubiertas de una apariencia de inmediatez que debe ser desglosada para alcanzar una comprensión desde las mediaciones aproximativas. Este movimiento será el que permita el develamiento del aborto en su entramado relacional con la totalidad y la particularidad superando la perspectiva que sostiene que solo se abordan casos (desconectados e indeterminados). La imposibilidad de superar la lectura de la realidad desde la singularidad consecutivamente impedirá alcanzar acciones transformadoras, por lo tanto deberá tomarse en consideración la singularidad del aborto, sus características particulares y en definitiva evaluar de qué manera se constituye como un problema a nivel individual, familiar y relacional para lograr una superación de la instancia de inmediatez. Siguiendo a María Lucrecia Martinelli, bajo este dominio los principales elementos que deben tenerse en cuenta para conocer la existencia real y concreta del

fenómeno, en este caso la manera en que impacta una situación de aborto en lo concreto de la existencia de la persona, deberán ser los siguientes:

- ✓ Datos sobre su existencia
  - Condición de vida
  - Actividad práctica
  
- ✓ Datos sobre su conciencia
  - Participación
  - Socialización
  - Cultura
  
- ✓ Datos sobre su vida social
  - Reciprocidad
  - Solidaridad
  - Cooperación

En simultáneo, es necesario estimular una comprensión de la IVE desde un panorama más amplio, abarcativo y complejo. Para eso es inevitable apelar a los elementos que componen la *universalidad*, es decir, las determinaciones generales y estructurales que organizan una aparente legalidad social como las relaciones sociales de producción, los lógicas del lenguaje, el vínculo capital-trabajo, las leyes del mercado, la sociedad de clases, el modelo de Estado, los sistemas políticos, entre otros. El poder hacer una reflexión que proyecte el impacto de estas leyes en lo concreto de la cotidianeidad, es decir, dar cuenta de cómo estas fuerzas interfieren en lo particular del problema que se está abordando, es la clave para poder enriquecer y complejizar los procesos estratégicos de intervención.

En ese plano, es necesario aprender que las grandes leyes y/ o categorías históricas del ser social pueden estar interfiriendo en este o en aquel problema social/fenómeno que se está enfrentando. Es necesario aprender cómo se construye y cómo funciona el campo de mediaciones de nuestra intervención profesional. En una palabra, es necesario capturar, en la propia cotidianeidad (sea en la vida privada o profesional), la interferencia de fuerzas, de leyes sociales, percibiendo realmente su concreción y visibilidad (Pontes, 2014:9).

Los programas, planes y proyectos estatales de salud (o la ausencia de ellos), las políticas sociales destinadas a la educación sexual, los marcos legales que favorecen la intervención (y aquellos que restringen el accionar), las políticas económicas actuales, el rol desarrollado por el Estado expuesto en la postura que opta frente a este acontecimiento, es decir, la persecución, la punitividad, la educación, el acompañamiento, la prevención; y demás determinantes, constituyen elementos valiosos a tener en cuenta tanto en la reconstrucción del aborto como objeto de

intervención como para obtener resultados a nivel concreto y organizacional. Según Martinelli, en lo que se refiere a la génesis fenomenológica de la IVE y a sus condicionantes macro estructurales, las mediaciones deben posibilitar el conocimiento de los siguientes elementos:

- ✓ de la condición material de su surgimiento y existencia;
- ✓ de sus trazos específicos y peculiares;
- ✓ de su posición en el contexto de los fenómenos sociales;
- ✓ de los impactos individuales y sociales que provoca.

Finalmente es de la unión dialéctica de ambos planos que surge la esfera de la *particularidad* como un espacio de mediaciones complejas donde por medio de la reflexión “la legalidad universal se singulariza y la inmediatez de lo singular se universaliza” (Pontes, 2014:9). El proceso de síntesis de las determinaciones presentes obtiene como resultado el complejo campo de la particularidad como instancia en donde la lectura del objeto de intervención, es decir, del aborto, supera la inmediatez de la demanda, negando su inmutabilidad. Posteriormente se establece una articulación con las leyes tendenciales que componen la realidad transportando ahora un nuevo sentido analítico y operacional en el plano de lo singular.

Dicho de otra manera, significa que las leyes tendenciales, que son capturadas por la razón en la esfera de la universalidad, como las leyes del mercado, relaciones políticas de dominación etc., actúan como si tomaran vida, se objetivasen y se hiciesen presentes en la realidad singular de las relaciones sociales cotidianas, desingularizándolas y transformando lo que era universal en particular, sin perder su carácter de universalidad ni su dimensión de singularidad (Pontes, 2014:9).

Esta instancia culmine de mediación, lograda a través de los sucesivos momentos de aproximación, propone una perspectiva rica en determinantes y una intervención profesional desde una perspectiva histórica, compleja y holística. El resultado de este proceso comporta alternativas y estrategias concretas para el Trabajo Social tanto en términos de conocimiento de la realidad como en su intervención particular. Así es que a través de la particularidad se establece una reconstrucción del objeto de intervención que deberá atender a: el proceso socio-productivo que recubre el telón de producción del aborto como situación particular, las instituciones sociales presentes que buscan ordenar, legitimar y normalizar el comportamiento (la maternidad, el deseo, la familia, la libertad, lo moral e inmoral, etc), las relaciones de poder en tanto fuerzas que interactúan y ejercen presión, la manera particular en que las políticas sociales se reflejan y llevan a cabo en la entidad empleadora, la red de contención y protección presente, las características psicosociales de la persona gestante, las organizaciones que están trabajando la situación en paralelo (o que anteriormente lo han hecho), la manera particular en el la IVE se significa y se expresa en la narrativa de los sujetos, entre otros procesos sociales particulares.

Lo interesante de esta propuesta es que se pone énfasis en la reconstrucción de la noción de IVE desde lo cognitivo, en tanto y en cuanto entiende que es un fenómeno de carácter social, presto



a la revisión y reconstitución permanente. En consonancia con lo que se viene planteando, esta perspectiva conlleva una mirada que no encuentra acuerdos con aquellas corrientes que entienden a lo social como natural, aquellas que ha olvidado que son los propios hombres y mujeres quienes crean los criterios de validez. Pero a su vez es destacable y doblemente valiente ya que comporta una preocupación por alcanzar estrategias de intervención que contengan una adecuada integración dialéctica entre teoría y práctica, conocimiento y acción, porque en definitiva el foco está puesto en implementar acciones tendientes a la transformación de las realidades existentes en una IVE que emerge como demanda de atención:

Ese movimiento, que el sujeto (conocedor e interventor) opera articulando representaciones ideales y observaciones empíricas (movimiento intelectual ontológico), que el sujeto cognoscente/interventor opera primero en la razón y después en la realidad (acción), permite la (re)construcción del objeto de intervención profesional. En otras palabras, la comprensión y aprehensión de las legítimas demandas sociales se expresan en la particularización de los múltiples sistemas de mediaciones presentes. Esos sistemas de mediaciones se componen de categorías históricas concretas y/o leyes sociales que se manifiestan en la realidad vivida (Pontes, 2014:10).

Entonces, el objeto de intervención queda constituido de una nueva manera, esta vez planteado desde la complejidad y la totalidad enriquecida a partir de los determinantes históricos y sociales que atraviesan al aborto de manera particular siguiendo el movimiento y su carácter de maleabilidad que lo caracteriza.

La reconstrucción analítica de la situación problemática que se constituye en el punto de partida permite un conocimiento de las determinaciones y mediaciones que la provocan, por lo cual las intervenciones al fundarse en la propia realidad tendrán mayor posibilidad de realizarse mientras más fiel sea esa reconstrucción. Además incluir la dimensión subjetiva en este primer momento es de fundamental importancia, pues al considerar la dimensión política, cultural e ideológica de los procesos sociales es posible identificar las visiones que el sujeto tiene de la situación que interpela su cotidiano, cómo la explica, cuáles son las causas que considera relevantes, es decir, en síntesis, el grado de problematización o naturalización que vincula su situación a una cuestión de derechos vulnerados o cuestiones fortuitas, respectivamente (Mallardi en Cavalleri; 2014: 5)

Este proceso se define a través de un estado continuo y sostenido de problematización para consolidar el pasaje del aborto como un problema ya “dado” a concretar la posibilidad de acceder a la comprensión desde una perspectiva que supere la inmovilidad, simplicidad, inmediatez y ahistoricidad. Para ello es necesario otorgarle un sentido a la IVE enmarcada en su devenir histórico, echando luz por sobre su complejidad, destacando los intereses y perspectivas sostenidas por los

sujetos en juego y al mismo tiempo sustentando una estrategia profesional orientada por intencionalidades y tomas de decisiones que se saben contingentes, dinámicas y subjetivas.

Pero a pesar de que esta manera de pensar permita la apertura hacia nuevos horizontes para la acción profesional es ineludible aclarar que no se pretende en lo absoluto sacralizar este modo de pensar y actuar en lo social. No se plantea como el modo exclusivo de intervención a prueba de fallas ni mucho menos como una suerte de verdad revelada ya que supondría todas las respuestas a todas las preguntas. Son los propios fenómenos los que continúan planteando nuevos desafíos en tanto alternativas de intervención, comprender este hecho y tratar de acercárseles siguiendo sus movimientos, deberá ser un objetivo primordial e incesante para todo profesional de lo social.

## Conclusiones

En lo que a aborto respecta, en el inicio de este año se lograron abrir tanto importantes debates sociales y políticos como movilizar fuertes expectativas para avanzar en los cambios tanto interpretativos como legales que socialmente se necesitan. A pesar de que el proyecto de ley que impulsaba la despenalización y legalización del aborto en el país no ha encontrado su aprobación y por consiguiente deberá esperar dos años más para volver a ser discutido en los recintos legislativos, se observan cambios contundentemente cualitativos en la discusión. La cuestión por la legalidad o la ilegalidad inundó innumerables espacios que durante siglos fueron reticentes a la discusión, como escuelas, organizaciones civiles, instituciones de salud e incluso se constituyó como un tópico enardecido en la opinión pública que originó intrincados debates en las calles de todo el país. Argentina entera se vio inmersa en una contienda ardida, sin embargo, ¿Se puede decir que se cuestionaron realmente los modos de comprender a la IVE? ¿Se revisaron los marcos interpretativos que dan sentido a este fenómeno social?

Es en relación a ello que se considera que aún queda mucho camino por desandar ya que la cuestión continúa estando atravesada por asuntos que poco tienen que ver con efectivas intenciones de lograr una revisión interpretativa a los fines de complejizar y aggiornar las intervenciones conforme a las exigencias sociales actuales. Al día de hoy se continúan observando profesionales que argumentan su posición en contra del aborto utilizando el recurso de la objeción de conciencia; trabajadores sociales, médicos, enfermeros psicólogos, que esgrimen a diario una postura que poco más hace que imponer una mirada particular y sesgada por sobre la voluntad de los sujetos. Este ocurrir tiene como consecuencia efectos nocivos y concretos en la vida y en el cuerpo de las personas gestantes ya que a pesar de que muchos y muchas trabajadores/as sociales defienden lecturas alternativas de los problemas sociales, encuentran sus límites en situaciones que involucran una IVE, “cuando el Trabajo Social se impone al sujeto “otro” desde una mirada unidireccionada, investida o no por el “deber ser” institucional, ejercida por el sujeto singular que detenta la potencialidad del ejercicio del poder por su profesión” (Passada, 2017:167). Es decir que, las miradas personales (inevitablemente subjetivas) acaban primando por sobre las decisiones individuales de quienes expresan la demanda de intervención. Entonces, el foco debe estar puesto en admitir que las regulaciones normativas, las interpretaciones y los abordajes de intervención, se encuentran atestados de interrogatorios, sermones, moralina y prácticas persecutorias que se dan dentro de las instituciones empleadoras y también en el marco del accionar profesional que definitivamente son violentas y deben cambiarse.

Dicho esto, es innegable que las características particulares que adquieren hoy por hoy los fenómenos en la modernidad demandan nuevas formas de interpretación un tanto más adecuadas a las exigencias contemporáneas. Formas que tienen que ver más con comprender cuál es el sentido social que se le asigna a los fenómenos, en este caso el aborto, más que con definir superlativamente conceptos o modos exactos de abordarlos. No comporta tanta importancia ya el “descubrimiento” de las verdades últimas que confieren un sentido ulterior e irrefutable a los problemas y que restringen ilusoriamente la disputa por los significados. Y esto es gracias a que afortunadamente, hoy por hoy

nuevas nociones han cobrado relevancia. La idea que infiere que en lo que respecta a lo humano, no existen verdades reveladas ha ido logrando progresivamente establecer una imagen de “lo social” como un todo complejo que se encuentra atravesado por el conflicto; siendo éste a su vez un elemento constitutivo ya que el sentido de los fenómenos se dirime incesantemente en y por las luchas de sentido. En relación a ello, los nuevos movimientos sociales han logrado interpretar estratégicamente esta cualidad de lo social, expresando esfuerzos constantes que han sido puestos en el disolver los sentidos petrificados que orbitan al aborto. El resultado fue la construcción de nuevas formas y significaciones mediadas por operaciones teóricas-prácticas creativas, constituyendo mecanismos nuevos de relación entre elementos que antes no estaban asociados. Mediante la palabra, se reconstruyen elementos del mundo puestos en juego a través de la experiencia, la teorización, el análisis y el juego de significaciones. Y esto solo es posible en la medida de que se comprende que los fenómenos sociales se constituye como nodos críticos, desde la convergencia de tendencias que son disimiles, en un entramado heterogéneo que en su interior guarda ya la posibilidad de ser discutido, porque el lenguaje no tiene límites, nunca captura definitivamente los objetos.

Ante este escenario y ante un acentuado y simultáneo interés de pretender mantener viejas prácticas instaladas en el colectivo profesional o bien reamoldar parcialmente algunas de ellas, evitando revisiones más espinosas, es imperante generar nuevas instancias de reflexión, si en verdad se pretende escapar a definiciones prefiguradas que encorsetan el accionar e impiden generar prácticas interventivas transformadoras.

“El poder darse cuenta de estas contradicciones es un primer paso para ir construyendo un camino profesional con la menor cantidad de paradojas posibles”  
(Passada, 2017,174.

Una alternativa superadora se encontraría en la posibilidad de lograr nuevas formas de vislumbrar a la IVE a partir de la amalgama de universos (económico, político, cultural, moral, entre otros) que la conforman como una problemática social compleja. Es por eso que en este trabajo se resalta la propuesta epistemológica construccionista ya que la misma ofrece una nueva posibilidad a la hora de orientar y enmarcar el enmarañado proceso de desaprender las nociones que se encriptan en el lenguaje cotidiano, las cuales cubiertas por el velo de inmutabilidad intentan sostener cierta apariencia de ajenidad al mundo, pero que al fin de cuentas no debe olvidarse que son creaciones propias de los humanos y que por este mismo hecho es que no son imposibles de modificar.

De esta manera la comprensión construccionista estaría poniendo atención en la IVE desde su devenir histórico y su génesis social, sin evitar tampoco el análisis del modo de definirla conforme al momento particular de una sociedad dada. Es por ello que se gira en torno al papel fundante de las palabras y los conceptos, no como espejo de la realidad sino como medio de disputa para determinar el sentido del aborto. Se reitera que aquí no se entiende al lenguaje como una suerte de idílico que transmite la verdadera esencia de los fenómenos, sino que por el contrario, en este ensayo se cuestiona duramente la noción de verdad en lo que respecta a definiciones excluyentes e hipostasiadas.

Admitir este hecho es motivo suficiente para que los profesionales sientan como primordial a la necesidad de ajustar sus aptitudes teóricas y reflexivas para encontrarse a la altura de las circunstancias que hoy por hoy interpelan al colectivo. De esta manera, el eje de intervención estará puesto en evitar imponer visiones sesgadas que impidan el desarrollo de las propias posturas y posibilidades de los sujetos, es decir en brindar alternativas lo más adecuadas y acordes a las necesidades y aspiraciones de quienes demandan una intervención. Sin embargo, no basta solo con ejercitar reflexiones epistemológicas que replanteen la manera de pensar el mundo, ya que el Trabajo Social es por excelencia una profesión que también se ocupa de actuar en el ámbito concreto de la realidad al intervenir en los problemas para transformarlos. Claro está que en el mismo proceso de re-pensar los marcos interpretativos, también se transforma el accionar que de ello se desprende, pero en este mismo proceso es que urge reflexionar además por sobre cuáles son las acciones concretas sostenidas en las intervenciones que están atravesando las situaciones de IVE.

En ese sentido, lo que se propone aquí es la posibilidad de articular el aparato conceptual disponible para generar nuevas preguntas de problematización en torno al objeto teórico escogido. Se trata de lograr establecer con la suficiente claridad y sustentabilidad posible una manera de comprender a la intervención pero sin perder de vista que en lo que al aborto respecta, no se puede ser concluyentes. La única certeza es el deber de la interpelación y para ello, uno de los caminos posibles es aquel que configura a la IVE a través del construccionismo como marco epistemológico general y concretamente desde la categoría de mediación como herramienta analítica de abordaje y acción.

Se considera entonces que la IVE surge de la interacción entre distintas dimensiones: cultural, social, económica, política, ideológica, lingüística, que deberán ser debidamente problematizadas en un proceso integrado entre el trabajador social y los sujetos, para consolidar el resurgimiento de nuevos objetos de intervención desde una perspectiva superadora. La tríada deconstrucción, construcción y reconstrucción funciona entonces como núcleo estratégico desde el cual comenzar con la revisión y disolución de los significados absolutos, pero no es un método que apunta a proponer un modelo alternativo único, mucho menos a cercenar el surgimiento de propuestas disidentes. Muy por el contrario, es una perspectiva que viene a enlazarse con la noción de mediación perteneciente a la teoría crítica para elaborar un enfoque de trabajo transversal.

Por ello también se propone aquí problematizar las demandas, interrogar las situaciones "dadas" de la realidad, como también revisar y analizar los propios supuestos, saberes previos y aseveraciones que de ellos se desprenden. Es en este movimiento de superación del plano de la inmediatez que la urgencia del caso individual, se diluye para permitir superar los procesos de naturalización de lo social que apuntan a moralizar, regularizar y disciplinar. Esta perspectiva perteneciente a la dialéctica marxista, debe atenderse en las situaciones de intervención, ya que permite considerar la existencia de diferentes dimensiones que funcionan como tendencias; una multiplicidad de aspectos que en el plano de la inmediatez y singularidad se diluye.

Es así que la tarea profesional principal deberá de ser el tratar de comprender la concepción e interpretación de los sujetos y en consecuencia, acompañar el proceso de tomas de decisiones; partiendo de una lectura histórica, estructural, que comprenda a lo social desde las tendencias

generales y las relaciones sociales específicas, conflictivas y contradictorias, para hacer posible una comprensión desde la complejidad y particularidad que cada situación de IVE embiste.

Es decir que aquí la propuesta construccionista funcionaria como un punto de partida desde el cual se puede percibir la realidad, más específicamente como un marco epistemológico particular que luego se sirve de la teoría crítica como método práctico de abordaje interventivo. Este ensayo se vale de la combinación y complementación de ambas perspectivas en pos de plantear nuevas posibilidades que dejen lugar a una estrategia efectivamente transformadora y transversal. La propuesta construccionista deconstruye elementos de la realidad para elaborar progresivamente reconstrucciones de la realidad, las cuales pueden ser entendidas en términos de mediaciones paulatinas que hacen a la comprensión y posteriormente a la transformación de la situación problemática. Es en este movimiento de trascendencia que las mediaciones establecidas funcionan como una reconstrucción de la realidad, y es a su vez el mismo proceso de reconstrucción el que provoca dichas mediaciones.

Pero independientemente de que se pueda adherir o no al planteo desarrollado, a estas alturas se hace necesario precisar, al menos algunas cuestiones, en vistas a que del natural desarrollo de este ensayo se han obtenido más incógnitas que certezas, el resultado viene más a abrir la puerta a nuevas discusiones que a otorgar respuestas. Sin embargo del largo recorrido establecido se pueden desprender una serie de ideas lo suficientemente concretas y fuertes como para ser resaltadas, a los fines de que las mismas puedan ser puestas en discusión, refutadas, aseveradas e incluso rescatadas para ser estudiadas con mayor profundidad en instancias venideras.

La primera de las conclusiones establece que es por medio de la postura epistemológica desprendida del construccionismo que se favorece a la desmitificación de conceptos como la verdad y con ella la estéril búsqueda de alcanzar una presunta objetividad. Este mandato histórico que la profesión ha sufrido a su interior ha impuesto arraigados lineamientos de ascetismo que necesariamente deberían incluir las prácticas profesionales. Asimilar su imposibilidad daría cuenta de la inasequible tarea de lograr intervenciones desde la neutralidad, la ausencia de componentes ideológicos, valores morales y demás, que indefectiblemente definen tanto a los conceptos como el propio accionar. Dar cuenta de ello quita por un lado un fuerte peso por sobre las espaldas de los trabajadores sociales, al reconocerse seres situados, imperfectos y principalmente profundamente subjetivos. Pero a su vez impone un nuevo desafío y una responsabilidad mayor ya que la búsqueda y el descubrimiento de las verdades absolutas acaba, pero surge el compromiso de cuestionar con una constancia ininterrumpible los proyectos de sociedades que se están apoyando a través de las intervenciones.

La segunda es que entender a los sujetos y al mundo en general a través de las percepciones, significaciones y representaciones da lugar a la posibilidad de transformar las condiciones materiales e ideológicas que dificultan los procesos de reproducción de la existencia, en otras palabras “no aceptar los problemas tal como vienen dados y precipitarnos en las soluciones, sino explorar como llegaron a definirse como son, lo que incluye su historicidad” (Kisnerman, 1998: 149).

La tercera se centra en comprender que los cambios en las resignificaciones se dan solo a través de procesos sociales mayores, situaciones en las cuales no solo debe participar el trabajador social sino que además deben indagarse y reconstruirse hasta el cansancio, si es que se trata de vencer las resistencias en las transformaciones de los mismos. Y esto deberá ser llevado adelante aún con mayor énfasis en tanto significan barreras para el acceso privilegiado de cierto sector, en detrimento de la dignidad y justicia de otros, como es el caso puntual de la IVE.

Por último, al definir a la IVE como un problema social complejo que en la punitividad no ha encontrado su solución, es que se deriva la importancia de poder ampliar la mirada por sobre ella,

Las condiciones están dadas. La sociedad civil, a través de numerosas organizaciones, trabaja desde hace muchos años para generar esas condiciones. (Brugo et al., 2013:7)

Entonces es imprescindible establecer revisiones de mayor profundidad que permitan analizar exhaustivamente cuales son las cargas significativas que se activan al momento de la circulación pública de las palabras y los argumentos que surgieron de la práctica del aborto voluntario. Corresponde como profesionales optar por actitudes de control, tutelaje, adoctrinamiento o escoger la empatía, el colocarse en el lugar del Otro para comprenderlo y así (junto a ese Otro) poder establecer estrategias lo mayor inclusivas posibles. Parte de este proceso es entender al uso de la palabra como una herramienta de transformación y apertura; y a las prácticas profesionales como una herramienta de construcción de dichas condiciones, no como faro, mucho menos como un discurso incuestionable. De allí deriva la noción de correrse de ese lugar de verdad dogmática que es impenetrable para pasar a dar lugar a los propios discursos de los cuerpos gestantes, discursos que son individuales, personales e intransferibles

Y poner en palabras la propia experiencia es justamente hacerla comprensible para otros, ponerla a resonar con otras voces y generar vínculos de empatía que permitan saber de la vulnerabilidad compartida que genera el aborto clandestino y también de la distribución diferencial de esa vulnerabilidad (Brugo et al., 2013:11).

Y es en este sentido que debe decirse que uno de los puntos que obligatoriamente debe problematizarse es el papel que cumple el ámbito académico en el proceso de resignificación de la IVE. Si se piensa a la universidad pública como pieza elemental en la producción del conocimiento y a su vez como generadora de opinión, tiene ésta una gran responsabilidad (que es a su vez intransferible) en este sentido. La universidad debe hacer eco de este proceso y demostrar un compromiso activo en las acciones tendientes a transformar la realidad. Esta situación deberá hacer replica, tanto al interior del colectivo profesional como por fuera de él ya que se considera fundamental dar disputa por el sentido que sistemáticamente le dan a la IVE las demás disciplinas y profesiones. Las contiendas tienen lugar en cada institución de atención a la salud, en cada servicio de ginecología, en cada oficina de servicio social, en cada grupo interdisciplinario de orientación y

consejería, y primordialmente en cada pedido de resolución en donde hay que gestionar un modelo de intervención destinado a hacer más o menos accesible a la IVE. Entonces redefinir los marcos de inteligibilidad en el terreno de las significaciones y modos de representar las subjetividades en torno a esta práctica, será el motor que genere distintos discursos y estrategias de “desobediencia” frente a lo establecido. Y es la misma producción de contra discursos la que establece instancias de surgimiento y acumulación de conocimiento teórico, técnico y político. En cierto sentido se trata de transformar algunos márgenes o límites del sentido común y el imaginario social que desoyen sistemáticamente las palabras de los sujetos junto a los cuales se interviene.



## Bibliografía

Beauvoir, S. (2013). *El segundo Sexo*. Buenos Aires: Debolsillo.

Bellucci, M. (2014). *Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Brugo, N., Oberti, A., Cháneton, J., Vacarezza, N., Rodríguez, P., Rueda, R., Pulido, N., Andújar, A., Rosenberg, M., (2013). Debate: Aborto, justicia, derechos. En *Revista Mora*, 19 (1)

Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito. (2006) Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Recuperado de:  
<http://www.hcdn.gob.ar/proyectos/textoCompleto.jsp?exp=4161-D-2016&tipo=LEY>

Cavalleri, M. S. (2014) *La construcción de problemas en Trabajo Social*. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de la Plata: Mimeo.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer. (2010). *Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Argentina, aprobadas por el Comité en su 46º período de sesiones*. Naciones Unidas.

De Vedia, M. (2018, abril 20) La Iglesia llama a los legisladores a no apoyar la despenalización del aborto. En *La Nación*, párr. 7. Recuperado de:  
<https://www.lanacion.com.ar/2127400-la-iglesia-insta-a-los-legisladores-a-no-apoyar-la-despenalizacion-del-aborto>

García Fanlo, L. (2011, marzo) ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. En *A Parte Rei*, (74), 1-8.

Gianna, S. (2007) *Acerca del Trabajo Social Contemporáneo. Claves conceptuales para su dilucidación*. Córdoba: Mimeo.

Gutiérrez, A. (2003, septiembre - diciembre) Silencios y susurros: La cuestión de la anticoncepción y el aborto. En *Revista Jurídica Universidad Interamericana de Puerto Rico*, 38 (261)

Kisnerman, N. (1998). *Pensar el Trabajo Social: una introducción desde el construccionismo*. Buenos Aires – México: Grupo Editorial Lumen, Hvmánitas.

Ley N° 11.179 (1984) Código Penal de la Nación Argentina. Recuperado de:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#15>

Ley 26.994 (2014) Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>

López E. (2014) Aborto Inducido ¿ignorancia o negación de una tragedia? En *Salud Colectiva*, 10(2), 153-156.

Marcone, M. y De Palo, V. (2012, Setiembre). El abordaje de la problemática del aborto por parte de un equipo interdisciplinario de un Centro de Salud. En *Revista Margen*, 66.

Martinelli, M. L. (2001) Notas sobre las mediaciones: algunos elementos para la sistematización de la reflexión del tema. En Escalada, M y Otros. *El diagnóstico social. Proceso de conocimiento e intervención profesional*. Buenos Aires: Editorial Espacio.

Nietzsche, F. (1994) *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*. Madrid: Tecnos.

Pantanalí, S. (2015) *Estrategias profesionales: vías de construcción del proyecto ético-político del Trabajo Social en Argentina*. La Plata: Dynamis

Passada, M. (2017) Genealogía, poder y disciplinamiento en el Trabajo Social: un análisis desde Foucault. En *Revista Fronteras*, 10, 163-174.

Pontes, R. (2014) *Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social*. Recuperado de: <http://dns.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000306.pdf>

Rocha, M.I.B., Rostagnol, S. y Gutiérrez, M.A. (2009) Aborto y Parlamento: un estudio sobre Brasil, Uruguay y Argentina. En *Revista Brasileira de Estudos de População*, 26(2), 219-236. Doi: 10.1590/S0102-30982009000200005

Scala, J. (2007) *El aborto en preguntas y respuestas*. Argentina: Asociación Civil Encuentro.

Segundo, J.P. Vaticano II. *Evangelium Vitae*, marzo 7, 1995. Recuperado de: [http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf\\_jp-ii\\_enc\\_25031995\\_evangelium-vitae.html](http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae.html)

Vélez, O. (2003) *Reconfigurando en Trabajo Social. Perspectivas y tendencias contemporáneas*. Buenos Aires: Espacio Ed.